



## ACTA E-28-20

### **ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISÉIS HORAS.**

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

#### **AUSENTES:**

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente

#### **Otros asistentes**

Sr. José Espinoza Arias, funcionario municipal

Esta Sesión fue programada mediante el inciso 2) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 71 celebrada el 07 de setiembre de 2021, ratificado en la Sesión Ordinaria N°72 celebrada el 14 de setiembre de 2021. Artículo III. con el fin de la aprobación del presupuesto ordinario 2022.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en único punto:

#### **I. Aprobación del Presupuesto Ordinario 2022.**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número 28 del día 17 de setiembre de 2021 con el punto único de aprobación del presupuesto ordinario 2022, Santiago y Vivian asumirían el rol de regidores propietarios ante la ausencia de este doña Josefa y Xiomara, no perdón... Erick no te había visto que llegaste, entonces serían los compañeros Erick y Vivian, okay compañeros bueno no llegó a esta oficina el presupuesto ajustado como se solicitó que estuviera al día de ayer, al no contar con el presupuesto ajustado, entonces les sugiero la siguiente moción voy a leerlas y luego se las paso para que si están de acuerdo la firmen y si no pues hagan su debido descargo y la votamos, dice...

**CONSIDERANDO: Primero:** La importancia de la **Aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO**, y que se realice en forma y cumpliendo con los plazos ley. **Segundo:** Qué a esta fecha no se ha Presentado el Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO, con las modificaciones según las recomendaciones del dictamen de comisión, acogidas por este Concejo Municipal, suponiendo el

incumplimiento el acuerdo por parte de la administración, (acuerdo tomado en el inciso 2) del artículo IV. de la sesión Ordinaria N°71, celebrada el 7 de setiembre del año en curso).

**MOCIONO (NAMOS):** 1- Aprobar el Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO, en conjunto con las modificaciones y recomendaciones según dictamen- CHPM# 08-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentadas, aprobadas y ratificadas por este Concejo Municipal. 2- Qué se transcriba el dictamen CHPM# 08-2021 de Comisión de Hacienda y Presupuesto para quede consignada en dicha acta. 3- Qué se transcriba en el acta, el anteproyecto del Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO, presentado por el Alcalde Municipal, el día 30 de agosto de 2021, ya que es el único documento de Presupuesto Ordinario 2022 con el que el Concejo Municipal cuenta en este momento.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, someto votación la aprobación de la moción ¿les parece?

El Alcalde Municipal indica, me permite.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, estamos votando, y continúa, entonces aprobada por:

El Alcalde Municipal indica, me permite.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no.

El Alcalde Municipal le contesta, ¡diay!

La regidora Delia Lobo Salazar continúa Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

El Alcalde Municipal comenta, por favor aquí es el presupuesto.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, escucho el descargo de Dunia Díaz.

El Alcalde Municipal indica, me permite la palabra.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no, estamos votando, respete estamos votando, Dunia tiene la palabra.

El Alcalde Municipal indica, por favor.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, escucho su descargo.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, no estoy de acuerdo con aprobarlo porque se supone que el que envía la administración ese es por el cual debemos votar.

La regidora Delia Lobo Salazar indica, Erick.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, en mi caso igual voto negativo porque para mí es recomendable utilizar el presupuesto que la administración hace, según las necesidades que él ve, también este es el ordinario verdad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, gracias, ahora sí don Giovanni, entonces queda aprobado 3 - 2 pendiente de ratificación, ahora sí don Giovanni tiene la palabra.

El Alcalde Municipal comenta, primero que todo buenas tardes a todos, aquí se presentó un VETO el día de hoy contra dos dictámenes de comisión, por tal razón queda suspendido lo que son los dictámenes de comisión, hasta tanto no se resuelva el VETO, entonces quiero dejar claro que ese VETO está diciendo todas las ilegalidades y las ocurrencias que dice ahí, que se cierran hasta plazas, no se quiere aprobar el presupuesto, no se quiso aprobar ni siquiera el presupuesto extraordinario e igual se está votando el ordinario, entonces quiero que conste en actas que nosotros hicimos el VETO lo presentamos con tiempo, en tiempo y forma, por tal razón el acto de los dictámenes de comisión queda suspendido, aquí lo que procede es la aprobación de los presupuestos que se presentaron por parte de la administración y eso que quede claro ahí en el acta.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, gracias ¿alguien más tiene algo que agregar? Okay, entonces terminamos sesión extraordinaria número 28 del Concejo Municipal de la Municipalidad Nandayure al ser las 4:08, muchas gracias que tengan un bonito fin de semana, que Dios nos bendiga a todos.

#### **ARTICULO ÚNICO Acuerdo Municipal**

1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por el regidor propietario: Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes en la que indican que **Considerando:** 1. **Primero:** La importancia de la **Aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO**, y que se realice en forma y cumpliendo con los plazos ley. **Segundo:** Qué a esta fecha no se ha Presentado el Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO, con las modificaciones según las recomendaciones del dictamen de comisión, acogidas por este Concejo Municipal, suponiendo el incumplimiento el acuerdo por parte de la administración, (acuerdo tomado en el inciso 2) del artículo IV. de la sesión Ordinaria N°71, celebrada el 7 de setiembre del año en curso). **Mocionamos:** 1- Aprobar el Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO, en conjunto con las modificaciones y recomendaciones según dictamen- CHPM# 08-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentadas, aprobadas y ratificadas por este Concejo Municipal. 2- Qué se transcriba el dictamen CHPM# 08-2021 de Comisión de Hacienda y Presupuesto para quede consignada en dicha acta. 3- Qué se transcriba en el acta, el anteproyecto



del Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO, presentado por el Alcalde Municipal, el día 30 de agosto de 2021, ya que es el único documento de Presupuesto Ordinario 2022 con el que el Concejo Municipal cuenta en este momento. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Aprobar la moción antes citada. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de los regidores: regidora propietaria Dunia Díaz Fernández no estoy de acuerdo con aprobarlo porque se supone que el que envía la administración ese es por el cual debemos votar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas porque para mí es recomendable utilizar el presupuesto que la administración hace, según las necesidades que él ve, también este es el ordinario verdad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**



*Acto # 1 inf.*

**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

Esta comisión da inicio de reunión al ser las 16:00 hrs, del 06 de agosto del 2021, con la presencia de los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Regidor Propietario. Xiomara Mayorga Mena, el Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez el asesor interno la Encargado de Presupuesto Carmen María Vega Rodríguez y Asesor externo el Lic. Álvaro Redondo,

**Agenda de Comisión:**

1. Presupuesto Ordinario 01-2022
2. Análisis y Recomendaciones del Presupuesto Ordinario 01-2022

Según análisis ,revisión y recomendación se determina lo siguientes puntos:

**En el punto 1. Presupuesto Ordinario 01-2022, determina:**

Programa I:

Actividad I: Dirección y Administración Generales:

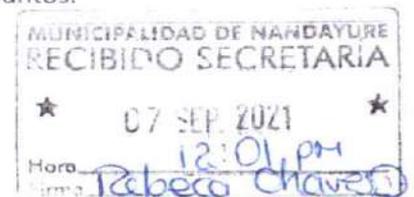
Ingresos:

El Programa I de la Administración General menciona en el detalle de Origen y aplicación un monto total de 821.435.253,58 como fuente de ingresos, el cual incluye las Actividades I Administración General, II Auditoría Interna, III Administración de Inversiones Propias y IV Registro de deudas, fondos y transferencias.

El detalle de gastos de, según la sección de egresos detallados general y por programa, el mismo en relación con el Detalle de Sección de Egresos por el mismo monto total.

Con respecto a la Justificación de Gastos:

1. La Justificación de Gasto no menciona los montos correspondientes a los rubros que menciona el detalle de egresos por tal razón deberá justificarse de forma clara, según los rubros que se asigne recursos en todos los programas.
2. Según se muestra en Anexos Cuadros n°7 Incentivos Salariales, se menciona el marco normativo para la designación de Plus Salariales los cual deberá ajustarse según la Ley 9635 en lo correspondiente a Prohibiciones, Dedicaciones y Anualidades, ahora bien, se indica Prohibiciones con argumento legales que NO corresponden como por ejemplo el 65% de Prohibición del Contador o Administrador de Acueducto, Ing Civil y Promotor Social. Las cuales según su naturaleza corresponderían a Dedicación





**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

Exclusiva y de igualmente deberá aplicarse según lo establece la Ley 9635 en su Título III Salarios Públicos en forma conjunta con el Reglamento Interno de Dedicaciones Exclusivas el cual este Último deberá ajustarse al cumplimiento de ley.

3. Deberá corregirse el marco legal que corresponde el 65% prohibición del Perito Valorador, según Código de Normas Tributarios.
4. Considerando que el actual Vice-Alcalde municipal, no ostenta una carrera que justifique prohibición, deberá corregirse el Anexo n°7 de incentivos Salariales de igual forma no se asignara recursos a dicho plus.
5. Se menciona el plus salarial de Prohibición en la plaza del Contador Municipal, lo cual no se contempla en el marco normativo, siendo en su lugar el beneficio de Dedicación Exclusiva, bajo el marco normativo del Reglamento interno institucional y de la ley 9635.
6. Se deberá ajustar el anexo cuadro N°7 Incentivos salariales pues menciona como normativa pluses salariales de anualidades y prohibiciones fuera de contexto normativo, incumpliendo de esta manera el principio de legalidad.
7. Se deberá ajustar el anexo cuadro n°7 en lo correspondiente al Asistente de Valoración ya que el perfil que se ostenta no cumpliría con los requisitos necesarios para el beneficio de dicho plus.
8. En el caso de Servicios Jurídicos, no se indica en la justificación si corresponde a lo solicitado por el Concejo Municipal, para su asesoría legal, así como servicios de asesorías de otras áreas administrativas.
9. Se cuenta con un acuerdo por parte del Concejo Municipal, sobre la desafiliación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual se encuentra en proceso en el Contencioso Administrativo, y al día de hoy la Alcaldía a infringido dicho acuerdo ya que ha realizado diferentes pagos a la UNGL desde el año 2019. Inclusive en el dictamen de Comisión de Hacienda Presupuesto Ordinario 2021 se acordó por parte del Concejo Municipal no incluir recursos para tal afiliación, siendo que la CGR indico en su Informe de Improbación que este punto era una de las causas de Improbación ya que el Alcalde incluyo recursos a favor de la UNGL. Esta comisión recomienda de igual forma en este Presupuesto Ordinario 2022 no designar recursos, por tal razón se considera innecesario los recursos asignados en el Anteproyecto del Presupuesto

Página 2 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

Ordinario 2022. Se recomienda rebajar ¢2.830.333,00 de los cuales se asignaran de la siguiente forma:

- a. ¢1.000.000,00 en Servicios Jurídicos para Auditoría Interna.
  - b. ¢1.500.000,00 en aumentar a los ya asignando en el Servicio 31 Aporte en Especies para la Comité Cantonal Cruz Roja Programa II.
  - c. ¢330.333,00 en aumentar servicio de mantenimiento y reparación de equipo (aires acondicionados) Servicio de Mantenimiento de Edificios, Programa II
10. Considerando que el Concejo Municipal a manifestado en varias ocasiones y solicitado la compra de Equipo de Computo (1-Computadora portátil para uso de regidores, 1- Video Bin, 1-Impresora, 1-Scanner) para uso de secretaria del Concejo Municipal y de Regidores de lo propuesto por el Alcalde Municipal en el Presupuesto Ordinario 2022. Por un monto de 7.571.350,55 Designado la distribución de la siguiente manera ¢2.500.000,00 correspondiente a las necesidades que manifiesta el Concejo Municipal y 5.071.350,55 correspondiente a las Administración.
  11. Considerando el punto 9 se deberá incluir en el departamento de Auditoría Interna requiere de asesoría jurídica para las diferentes consultas que requiera en los quehaceres de su dependencia, se recomienda aumentar en ¢1.000.000,00 en Servicios Jurídicos.
  12. Considerando el punto 9 y al existir tantas necesidades en este momento por la Pandemia de Covid-19, el Comité de la Cruz Roja, se recomienda aumentar en 1.500.000,00 adicionalmente a lo propuesto por el Alcalde en el Presupuesto Ordinario 2022. Para un total de 2.500.000,00.
  13. Se presenta en la Proyecto del Presupuesto Ordinario 2022, una propuesta de escala salarial a los empleado municipales, que según oficio DHR-MN-040-2021, con fecha del 3 de agosto del 2021, indica claramente que no se ha cancelado el Ajuste Salarial correspondiente al IPC del I y II Semestre 2021, el cual está regulado, según Código municipal, no así se indica lo mencionado en el Oficio S.G.21-25-0032-21 y oficio JDS.MN.ANEP-002-2022, remitido por la Seccional de ANEP-Municipalidad de Nandayure referente a Percentil y las reservas para los ajustes salariales a funcionarios correspondientes del año 2022 pendiente de pago a los funcionario municipales desde el 2010-2016.

Página 3 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**



14. En la justificación presentada no se incluye el ₡130.000.000,00 por Indemnización y su finalidad, siendo que existe una Sentencia Judicial en Caso del Sr. Carlos Arias Chávez. Por tal razón se solicita se ajuste la justificación mencionándolo

**En el Programa II: Servicios Sociales y Complementarios**

Ingresos por ₡613.137.205,24

El análisis también determina los siguientes puntos importantes los cuales no han sido cumplidos:

1. En el Programa II se Servicios Comunales en varios servicios muy importantes del Municipio, los cuales según el Detalle de Origen y Aplicación contemplan una asignación presupuestaria por un monto de ₡613.137.205,24 así como en el Detalle de Egresos General y por Programas estos no fueron justificados de una forma clara, se recomienda justificar cada uno de los rubros en los distintos servicios del Programa II.
2. No especifica el gasto en los diferentes rubros, de las Servicios que componen el Programa II en el Servicio de Recolección de Basura, ya que no se definen los rubros y servicios claramente.
3. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Recolección de basura según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **combustible**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración utiliza vehículos municipales para realizar rutas de recolección aun cuando estas han sido otorgadas en licitación, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de empresa contratada a realizar el Servicio.
4. No especifica el gasto en los diferentes rubros, de las Servicios que componen el Programa II en el servicio de Mantenimiento de caminos y calles, ya que no se definen los rubros y servicios claramente.
5. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de mantenimiento de Caminos y Calles según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-

Página 4 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio.

6. No especifica el gasto en los diferentes rubros, de las Servicios que componen el Programa II en el servicio de Ornato y Parque, ya que no se definen los rubros y servicios claramente.
7. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Ornato y Parque según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio.
8. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Cementerio según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio.
9. No especifica el gasto en los diferentes rubros, de las Servicios que componen el Programa II en el servicio de Acueducto, ya que no se definen los rubros y servicios claramente, además indica la prohibición del ejercicio liberal al encargado de Acueducto, siendo esto sin criterio legal y fuera de contexto ya que indica el 65% de prohibición como plus, y esto estaría fuera del marco legal pues en lo cual según la normativa establecida es la dedicación exclusiva, además se debe tomar en cuenta el Título III de la Ley 9635 indica claramente la reforma de beneficios tanto en prohibición como dedicación salarial.
10. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Acueducto según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva**

Página 5 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio

11. En el Servicio: Educativos, Culturales y Deportivos, no se menciona la población (distritos) beneficiadas, así como las organizaciones responsables de realizar la ejecución de los recursos deberán Coordinar con la Comisión de Cultura Municipal y brindar informe sobre dichas actividades.
12. Considerando que debemos ser equitativo con los recursos del cantón en todos los distritos. Se recomienda que los recursos propuestos por el Alcalde ₡300.000,00 colones en alimentos y bebidas (celebraciones del 25 de julio y demás celebraciones cívicas) la siguiente distribución :
  - a. ₡200.000,00 correspondiente a la administración (Alcaldía)
  - b. ₡100.000,00 asignados a Productos de papel y cartón correspondiente a la administración del Concejo .
13. Considerando que debemos ser equitativo con los recursos del cantón en todos los distritos. Se recomienda que los recursos propuestos por el Alcalde ₡25.000.000,00 colones Celebración de Semanas Culturales la siguiente distribución
  - a. Celebración Semana Culturales Los Ángeles, se asignará ₡4.000.000,00 de la siguiente forma :
    - i. Transporte dentro del país ₡1.000.000,00
    - ii. Actividades Protocolarias y sociales ₡1.000.000,00
    - iii. Textiles y vestuarios ₡1.000.000,00
    - iv. Otros útiles, Materiales y suministros ₡1.000.000,00
  - b. Celebración Semana Culturales Carmona se asignará ₡5.000.000,00 de la siguiente forma :
    - i. Transporte dentro del país ₡1.000.000,00
    - ii. Actividades Protocolarias y sociales ₡1.500.000,00
    - iii. Textiles y vestuarios ₡1.000.000,00
    - iv. Otros útiles, Materiales y suministros ₡1.500.000,00

Página 6 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

- c. Celebración Semana Culturales San Pablo, se asignará ₡4.000.000,00 de la siguiente forma :
          - i. Transporte dentro del país ₡1.000.000,00
          - ii. Actividades Protocolarias y sociales ₡1.000.000,00
          - iii. Textiles y vestuarios ₡1.000.000,00
          - iv. Otros útiles, Materiales y suministros ₡1.000.000,00
        - d. Celebración Semana Culturales Santa Rita y Cacao, se asignará ₡4.000.000,00 de la siguiente forma :
          - i. Transporte dentro del país ₡1.000.000,00
          - ii. Actividades Protocolarias y sociales ₡1.000.000,00
          - iii. Textiles y vestuarios ₡1.000.000,00
          - iv. Otros útiles, Materiales y suministros ₡1.000.000,00
        - e. Celebración Semana Culturales Bejuco, se asignará ₡4.000.000,00 de la siguiente forma :
          - i. Transporte dentro del país ₡1.000.000,00
          - ii. Actividades Protocolarias y sociales ₡1.000.000,00
          - iii. Textiles y vestuarios ₡1.000.000,00
          - iv. Otros útiles, Materiales y suministros ₡1.000.000,00
        - f. Celebración Semana Culturales Zapotal (San Pedro - Rio Oro), se asignará ₡4.000.000,00 de la siguiente forma :
          - i. Transporte dentro del país ₡1.000.000,00
          - ii. Actividades Protocolarias y sociales ₡1.000.000,00
          - iii. Textiles y vestuarios ₡1.000.000,00
          - iv. Otros útiles, Materiales y suministros ₡1.000.000,00
  14. No especifica el gasto en los diferentes rubros, de las Servicios que componen el Programa II en el Servicio de Sociales y Complementarios, ya que no se definen los rubros y servicios claramente.
  15. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios Sociales y Complementario según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado

Página 7 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**



dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio

16. Se desconoce el importe necesario de los diferentes rubros que se mencionan en el Servicios: Zona Marítima Terrestre, de igual forma según el art. 8 del Reglamento de Reconocimiento de Anualidades **“La alcaldía informará sobre el importe a reconocer y a la vez autorizara al Departamento de Contabilidad a presupuestar las sumas correspondientes en el primer presupuesto del ejercicio económico”**, tomando este artículo es importante mencionar que no se cuenta con dicha información así como del expediente completo del Presupuesto Ordinario 01-2022, ya que incumple lo establecido en la Ley 9635 Art.50
17. De igual forma no se cuenta con la justificación o análisis financiero que demuestre la sostenibilidad en el tiempo de dichos reconocimientos, ya que en este mismo reglamento según el art.5 **“La Municipalidad reconocerá hasta un máximo de 25 anualidades a cas funcionario municipal”** así bien se determina un tiempo máximo pero se deja a abierta la posibilidad de analizar un mínimo, al no determinarlo, es importante que tanto la administración como el Concejo Municipal, tomen en cuenta el impacto financiero en los futuros presupuesto municipales, el reconocimiento de anualidades ya que podría implicar en un incremento en los gastos de forma excesiva.
18. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios Sociales y Complementarios según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio.
19. Se deberá ajustar el perfil de puesto del Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, a grado de Licenciatura ya que de lo contrario no cumpliría con el marco legal que establece la normativa para que pueda beneficiarse del Plus Salarial de Dedicación Exclusiva. Se recomienda aprobar el ajuste del Perfil de Puestos del Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre y su respectiva categoría según corresponda el perfil actualizado.

Página 8 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

20. En el Servicio de Mantenimiento de edificios, no contemplan o menciona el tipo de remodelaciones a realizarse, según justificación de egresos, de igual forma en la justificación no se contemplan los recursos asignados de los diferentes rubros propuesto.
21. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Mantenimiento de Edificios según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio
22. En el Servicio de Desarrollo Urbano, menciona la justificación sobre la Dedicación del 55% Ing.Civil y 35% Asistente Perito Valorador, siendo que la normativa establece que en todo caso se ajusta el plus salarial a dedicación exclusiva este debe ajustarse al reglamento interno y bajo la normativa legal según la ley 9635 en su Título III. De igual forma el Perfil de asistente Perito valorador no embarga o justifica el beneficio de Dedicación exclusiva, por tanto, este sería improcedente.
23. La administración no designa recursos para dichos pluses mencionados en el punto 23.
24. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en el Servicios de Mantenimiento de Edificios según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio.
25. No se cuenta con Convenio para otorgar los beneficios de Aportes por especies, en el servicio 31 ya que en el 2020 y 2021 se Presupuestó dicho recurso y este no fue otorgado a la respectiva institución que se designó, la Comité Cantonal de Cruz Roja Nandayure, se recomienda solicitar al alcalde firmar nuevamente el convenio con el Comité Cantonal de la Cruz Roja de Nandayure

Página 9 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

**Programa III: Inversiones**

**Fuentes de Ingresos Ley 8114**

El Programa III, está compuesto de Unidad Técnica de Gestión Vial, Mantenimiento de Red Vial Cantonal, las cuales se clasifican en Vías de comunicación terrestre, los mismos se financian con recursos de la Ley 8114-9329, en esta distribución es importante la propuesta de la Junta Vial, según Sesión Ordinaria SE-JVC-02-2021, Acta N°2 del 23 de agosto del 2021, misma que analizamos a continuación en la cual se determina lo siguiente:

**Egresos Programa III**

1. El acta de Junta Vial Cantonal, no cuenta con justificación del Presupuesto Ordinario 01-2022.
2. Se menciona 1 plaza en Servicios especiales para inspector de la UTGVM. La misma se establece en plaza de confianza, se considera que los servicios de una profesión para Inspector de Obras en la UTGV son necesario, de forma permanente, y siendo que en los últimos 2 años dicho nombramiento ha sido de forma regular, se recomienda cambiar la Plaza de Inspector de Obras de UTGVM en Servicios Especiales a plaza regular fija, con el mismo perfil y categoría ya existente, la cual se financiera con recursos de la UTGVM.
3. Deberá ajustarse el caculo de anualidades, así como el Cuadro N°7 Incentivos salariales, ya que no cumple con el Principio de Legalidad pues se encuentra fuera del cumplimiento de la Ley 9635.
4. Deberá de ajustarse el Rubro de Retribuciones de años Servidos en Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal según ley 9635, tanto en el cálculo, como en el Anexo Cuadro N°7 Incentivos Salariales y la justificación, y lo que corresponda a sobrante o remanentes de dicho ajuste será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio
5. Según el Acta de Junta vial NO se promueve los Pluses Salariales de Dedicación y Prohibición, por tal razón se solicita se ajuste la justificación y el Cuadro N°7 Incentivos salariales, por tal razón no puede ser incluido pues no ha sido aprobado

Página 10 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

por la Junta Vial, como lo evidencia el Acta N°2 Sesión Ordinaria SE-JVC-02-2021, se recomienda ajustar la justificación excluyente esto en indicado en lo correspondiente a la Prohibición y Dedicación exclusiva.

6. Se indica 4 plazas en servicios especiales para, de los cuales en el presupuesto 2019 y 2020 no se ocuparon, solo hasta el 2021 se han ocupado 2 de esas plazas interinamente como plazas de confianza. Por esta razón se recomienda considerando la necesidad de la Administración eliminar 2 plazas de Operadores de maquinaria por servicios especiales y las 2 plazas restantes ajustarlas a plazas fijas según perfil y categoría ya existente.
7. Considerando el punto 6. Se deberá ajustar el remanente correspondiente a la eliminación de las 2 plazas por servicios especiales será designado a **Sumas Sin Asignación presupuestarias con el fin de realizar la reserva correspondiente a ajustes salariales por el incremento del IPC del 2022**, ya que es sabido por parte de este Concejo Municipal que la Administración no ha realizado dichos ajustes correspondientes al años 2021 según oficio DHR-MN-040-2021, por tal razón es evidente el incumplimiento por parte de la administración y la afectación económica sufrida a los funcionarios que realizan el Servicio
8. Se menciona la prohibición del Ing. Civil y Promotor social considerando que la ninguna de las plazas mencionadas tiene rango de prohibición sino de dedicación y que en el caso del Ing. civil no indica si es el Coordinador de la UTGVM, mismo que se no se le cancela dicho plus desde el 2018 y en el caso del promotor social esta plaza esta desocupada desde hace mas de 4 años pues la administración no ha nombrado. De igual forma no se contempla en el Acta de Junta Vial la designación de recursos.
9. No se adjunta el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal de la Junta Vial según Acta 02-2021 Presupuesto Ordinario 01-2022. Por tal razón es necesario que la Administración adjunte dicho acuerdo en la presentación presupuestaria ante el Concejo Municipal.
10. Proyecto Compra de mezcla asfáltica en caliente por demanda a rutas cantonales, por un monto \$100.000.000,00 en el caso preciso de licitación por la modalidad de contratación por demanda, es importante indicar las rutas a intervenir ya que es necesario identificar el impacto de beneficio, así como la cantidad de kilómetros alcanzados, dicho presupuesto ordinario indica un proceso de adquisición por la modalidad de contratación por demanda, dicha propuesta esta comisión de hacienda

Página 11 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

Ya que Se entiende por contratación según demanda aquella modalidad en la que la Institución no pacta una cantidad específica, sino el compromiso de que se le suplan bienes periódicamente, según las necesidades de consumo. Bajo este concepto al no identificar las rutas de intervención se deja a discrecionalidad de la Administración (Alcaldía-UNTGV) las intervenciones en rutas cantonales que consideren pertinentes.

Se recomienda que como mínimo la administración indique la cantidad de kilómetros a colocar en el cantón.

**Otros Proyecto**

1. Mejoramiento Acueducto Municipal (10% Utilidad Art.74 CM, por un monto de \$13.741.870,29.
2. Mejoras Parque de Carmona (10% Utilidad Art.74 CM, por un monto de \$520.350,53.
3. Mejoras Centro Acopio (10% Utilidad Art.74 CM, por un monto de \$10.192.546,14.
4. Mejoras Cementerio Carmona (10% Utilidad Art.74 CM, por un monto de \$743.836,07.

Página 12 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

RECURSOS	AÑO	LICITACION	ORDEN	MONTO	PROVEEDOR	DESCRIPCION
LEY 8114	2 016	2016-CD-58032-05	59 211	7 240 000,00	MARIO PORRAS CHACÓN	TANQUETA DE EMULSION ASFALT. PARA MANTENIMIENTO RUTAS CANTONAL EN ASFALTO Y COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN RUTAS DE LASTRE Y TIERRA
LEY 8114	2 017		59 632	16 700 000,00	MARIO PORRAS CHACÓN	TANQUETA DE 7,300 LTS PARA ALMACENAMIENTO Y TRASLADO DE EMULSION ASFALT. PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL CANTONAL
LEY 8114	2 019	2019LN-000001-UTGV	62 497	128 666 200,00	MTS / GRUATEC	2-VAGONETAS 6x4 14m3 AÑO 2019 1- COMPACTADORA 1-TANQUETA DE AGUA
LEY 8114	2 019	2019LN-000001-UTGV	62 497	149 483 550,00	MTS / GRUATEC	1-CAMION DIST. SINCRONIZADO DE EMULSION ASFALTICA Y AGREGADOS



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

Aun existiendo esta maquinaria en el año 2020 según Licitación Abreviada N°2020LA-000003-UTGV y por un monto de \$179.998.923,00 se contrató Aplicación de TSB-3 multicapa por demanda, a pesar de que se cuenta con la maquinaria suficiente para realizar dichas obras. Por tanto, en este momento no se justifica dicha contratación.

Debe considerarse que el acta no cuenta con la justificación de egresos solicitados en la Propuesta de Asignación de Recursos Provenientes de Ley 8114 Presupuesto Ordinario 01-2022 por tal razón se recomienda que la administración brinde las justificaciones razonables y pertinentes a las distintas actividades y proyectos financiados con los recursos de la 8114.

**Plan Anual Operativo**

1- En el PAO se encuentran errores en las programaciones de metas y deberá ajustarse tanto en lo económico como los objetivos y metas, subsanando los errores .

2- El anexo de Indicadores Generales, no muestra las metas propuestas en los indicadores Institucionales, Recursos 8114.

3- El Plan Anual Operativo deberá ser corregido y ajustado con relación al presupuesto Ordinario 01-2022 en la Matriz para evaluación.

Esta comisión recomienda realizar los ajuste y correcciones tanto al, Detalle de Egresos por programa, las justificaciones de egresos, así como la corrección del Pao, antes mencionados.

Por tanto, hasta que dichos documentos no sean corregidos y revisados no deberá ser aprobado el Presupuesto Ordinario 01-2022 ya que no se está cumpliendo con las Normas Técnicas de presupuesto, emitidas por la Contraloría General de la República.

**Anexos**

Se deberá ajustar los Anexos de Cuadro n°7 Incentivos salariales, cuadro N°6 Aportes en Especies Servicio y Proyectos Comunales, Cuadro n°2 Estructura Organizacional ( Recursos Humanos, así como firmados debidamente por la persona responsable de la confección

**Guía Interna**

Página 14 de 15



**DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
Dictamen – CHPM #08-2021  
Presupuesto Ordinario 01-2022**

Deberá ajustarse la Guía Interna de Verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria emitida por la CGR.

**Otros**

Deberá incluirse tanto la certificación de los recursos de la Ley 8114, como el acta debidamente aprobada y firmada.

-----Ultima línea-----

Se cierra sesión de comisión al ser las 20:00hrs del 6 de agosto del 2021.

  
Regidora Propietaria  
Delia Lobo Salazar

  
Regidor Propietario  
Juan Miguel Alvarado Alvarado

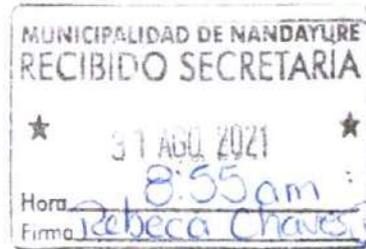
Página 15 de 15



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
ALCALDIA MUNICIPAL  
TELEFAX 2657-9005**

30 de agosto de 2021  
Oficio AM AA 0890-2021

Señores  
Concejo Municipal de Nandayure  
Presente



*- se recibio via correo electrónico el 30 de agosto de 2021 a las 16:2*

Respetados señores:

Por este medio me permito presentarles 1 tanto del anteproyecto Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2021, con un total de recursos de **€2.775.803.678.35**. Se adjunta:

- Sección de ingreso
- Sección de egresos por partidas general y por programas
- Sección de egresos detallado general y por programas
- Justificación de ingresos
- Justificación de gastos.
- Plan Anual Operativo.

Los documentos adicionales y cuadros se adjuntarán con el Ordinario en el mes de setiembre por cuanto están en proceso de elaboración.

Sin otro particular,

**Giovanni Jiménez Gómez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Nandayure**



C/c. Archivo

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022**  
**SECCION DE INGRESOS**

G. SG. R.	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	MONTO	P.R
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2.775.803.678,35</b>	<b>100%</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.513.921.825,91	0,55
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	980.453.934,34	0,35
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	692.952.735,15	0,25
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	686.193.708,15	0,25
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	6.759.027,00	0,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	282.054.130,19	0,10
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	171.704.169,19	0,06
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	170.704.169,19	0,06
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	148.128.684,24	0,05
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	22.575.484,95	0,01
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.000.000,00	0,00
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.000.000,00	0,00
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	110.349.961,00	0,04
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	110.349.961,00	0,04
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.447.069,00	0,00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.447.069,00	0,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	530.875.769,44	0,19
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	258.986.030,29	0,09
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	127.533.282,88	0,05
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	127.533.282,88	0,05
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	126.249.242,12	0,04
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	119.249.242,12	0,04
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio instalación cafetería	9.885.420,00	0,00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de cementerio	7.438.360,73	0,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	101.925.461,39	0,04
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	7.000.000,00	0,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	7.000.000,00	0,00
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.203.505,29	0,00
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5.203.505,29	0,00
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	5.203.505,29	0,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	230.989.243,94	0,08
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	230.989.243,94	0,08
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	230.989.243,94	0,08
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	40.900.495,21	0,01
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	33.817.755,00	0,01
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	4.150.818,00	0,00
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	2.931.922,21	0,00

G. SG. R.	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	MONTO	P.R
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.592.122,13	0,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2.592.122,13	0,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones descentralizadas no Empresariales	2.592.122,13	0,00
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.261.881.852,44	0,45
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.261.881.852,44	0,45
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.261.881.852,44	0,45
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno central	1.261.271.543,00	0,45
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	610.309,44	0,00

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

CLASIFICADOR ECONOMICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	<b>821.435.253,58</b>	<b>613.137.206,24</b>	<b>1.341.231.219,53</b>	<b>2.775.803.678,35</b>
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>			
1.1.1	449 743 701,31	268 969 424,57	196 798 235,67	915 511 361,55
1.1.2	51 587 035,66	209 096 258,53	219 752 015,15	480 435 309,34
1.1.2	10 225 000,00	118 021 522,14	295 057 439,71	423 303 961,85
2.2.1	30 738 240,82	17 050 000,00	583 425 680,21	631 213 921,03
1.3.1	279 141 275,78	0,00	0,00	279 141 275,78
4.9	0,00	0,00	46 197 848,79	46 197 848,79



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

CLASIFICADOR ECONOMICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	821.435.253,58	607.375.316,14	1.341.231.219,53	2.770.041.789,25
<b>0</b>	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>			
1.1.1	449.743.701,31	268.969.424,57	196.798.235,67	915.511.361,55
	<b>REMUNERACIONES</b>			
1.1.1.1	212.764.004,07	126.454.038,94	111.184.536,00	450.402.579,01
1.1.1.1.1	203.833.168,07	123.454.038,94	60.048.444,00	387.335.651,01
1.1.1.1.1.1	0,00	0,00	15.692.640,00	15.692.640,00
1.1.1.1.1.1.1	4.930.636,00	0,00	20.443.452,00	25.374.288,00
1.1.1.1.1.1.1.1	4.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00	22.000.000,00
1.1.1.1.1.1.1.1.1	28.063.870,51	8.500.000,00	13.000.000,00	49.563.870,51
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.500.000,00	8.500.000,00	13.000.000,00	23.000.000,00
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	26.563.870,51	0,00	0,00	26.563.870,51
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	130.459.856,62	84.768.567,03	37.074.304,42	252.302.728,07
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	78.278.768,24	60.690.386,26	24.692.088,88	163.661.243,38
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	25.198.878,60	7.556.795,40	0,00	32.755.674,00
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	26.982.209,78	16.521.385,37	12.382.215,54	55.885.810,69
1.1.1.1.2	31.285.008,35	21.623.146,12	15.517.499,38	68.405.653,85
	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			
1.1.1.2	25.706.764,64	18.346.076,20	13.749.759,16	57.802.620,00
1.1.1.2.1	25.706.764,64	18.346.076,20	13.749.759,16	57.802.620,00
1.1.1.2.1.1	5.558.223,71	3.277.069,92	1.767.740,22	10.603.033,85
1.1.1.2.1.1.1	5.558.223,71	3.277.069,92	1.767.740,22	10.603.033,85

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADO  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

CLASIFICADOR ECONOMICO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1.1.1.2	0.05	37.740.338,96	27.623.872,48	20.021.895,87	85.385.907,31
		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>			
1.1.1.2	0.05.01	14.590.337,23	10.412.637,84	7.803.917,36	32.806.892,43
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social			
1.1.1.2	0.05.02	4.168.667,78	2.975.039,38	2.229.690,68	9.373.397,84
		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
1.1.1.2	0.05.03	4.168.667,78	3.664.688,64	3.434.871,35	11.268.227,77
		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral			
1.1.1.2	0.05.05	14.812.666,17	10.571.306,62	6.553.416,48	31.937.389,27
		Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados			
	<b>0.99</b>	<b>9.450.622,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.450.622,80</b>
		<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>			
	0.99.01	9.450.622,80	0,00	0,00	9.450.622,80
		Gastos de representación personal			
	<b>1</b>	<b>51.587.035,66</b>	<b>209.096.258,53</b>	<b>219.752.015,15</b>	<b>480.435.309,34</b>
		<b>SERVICIOS</b>			
	1.01	5.443.600,00	58.263.256,39	40.000.000,00	103.706.856,39
		<b>ALQUILERES</b>			
	1.01.01	4.443.600,00	0,00	0,00	4.443.600,00
		Alquiler de edificios, locales y terrenos			
	1.01.02	1.000.000,00	58.263.256,39	40.000.000,00	99.263.256,39
		Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario			
	<b>1.02</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>38.600.000,00</b>	<b>1.130.000,00</b>	<b>40.730.000,00</b>
		<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>			
	1.02.02	0,00	33.000.000,00	600.000,00	33.600.000,00
		Servicio de energía eléctrica			
	1.02.03	500.000,00	400.000,00	30.000,00	930.000,00
		Servicio de correo			
	1.02.04	500.000,00	1.900.000,00	500.000,00	2.900.000,00
		Servicio de telecomunicaciones			
	1.02.99	0,00	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00
		Otros servicios básicos			



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADO  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

CLASIFICADOR ECONOMICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.333.737,22	4.900.000,00	25.333.737,22
1.1.2	1.03.01 Información	9.050.000,00	3.500.000,00	13.350.000,00
1.1.2	1.03.02 Publicidad y propaganda	700.000,00	0,00	2.200.000,00
1.1.2	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	400.000,00	600.000,00	2.483.737,22
1.1.2	1.03.04 Transporte de bienes	300.000,00	550.000,00	1.000.000,00
1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.500.000,00	100.000,00	4.600.000,00
1.1.2	1.03.07 Servicio de tecnologías de información	400.000,00	150.000,00	1.700.000,00
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	47.518.813,06	59.863.639,00	132.025.603,12
1.1.2	1.04.01 Servicios en ciencias de salud	0,00	0,00	800.000,00
1.1.2	1.04.02 Servicios Jurídicos	5.000.000,00	1.500.000,00	6.500.000,00
1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	17.143.351,06	32.000.000,00	65.643.351,06
1.1.2	1.04.06 Servicios Generales	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00	25.863.639,00	57.082.252,06
1.1.2	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.200.000,00	9.600.000,00	26.600.000,00
1.1.2	1.05.01 Transporte dentro del país	0,00	100.000,00	5.100.000,00
1.1.2	1.05.02 Viáticos dentro del país	3.200.000,00	9.500.000,00	21.500.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
SECCION DE EGRESOS DETALLADO  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

CLASIFICADOR ECONOMICO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1.1.2	8.400.084,60	10.955.651,86	21.508.376,15	40.864.112,61
1.1.2	8.400.084,60	10.955.651,86	21.508.376,15	40.864.112,61
1.1.2	1.000.000,00	10.500.000,00	2.000.000,00	13.500.000,00
1.1.2	0,00	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
1.1.2	1.000.000,00	10.000.000,00	1.000.000,00	12.000.000,00
1.1.2	800.000,00	8.300.000,00	69.250.000,00	78.350.000,00
1.1.2	0,00	1.000.000,00	100.000,00	1.100.000,00
1.1.2	0,00	800.000,00	40.000.000,00	40.800.000,00
1.1.2	800.000,00	3.500.000,00	28.000.000,00	32.300.000,00
1.1.2	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
1.1.2	0,00	1.000.000,00	500.000,00	1.500.000,00
1.1.2	0,00	2.000.000,00	500.000,00	500.000,00
1.1.2	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.1.2	1.000.000,00	2.825.000,00	7.500.000,00	11.325.000,00
1.1.2	1.000.000,00	2.825.000,00	7.500.000,00	11.325.000,00
1.1.2	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	8.000.000,00
1.1.2	0,00	3.000.000,00	4.000.000,00	7.000.000,00
1.1.2	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
2	10.225.000,00	118.021.522,14	295.057.439,71	423.303.961,85
1.1.2	3.625.000,00	36.930.000,00	88.950.000,00	129.405.000,00
1.1.2	1.000.000,00	21.500.000,00	84.000.000,00	106.500.000,00
1.1.2	550.000,00	7.480.000,00	900.000,00	8.930.000,00
1.1.2	1.375.000,00	3.150.000,00	3.000.000,00	7.525.000,00
1.1.2	600.000,00	4.800.000,00	1.050.000,00	6.450.000,00
1.1.2	500.000,00	11.369.423,74	0,00	11.869.423,74
1.1.2	0,00	619.423,74	0,00	619.423,74
1.1.2	500.000,00	10.750.000,00	0,00	11.250.000,00



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADO**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

CLASIFICADOR ECONOMICO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1.1.2	2.03	1.850.000,00	21.407.103,24	112.493.836,07	135.750.939,31
1.1.2	2.03.01	500.000,00	3.517.103,24	4.850.000,00	8.867.103,24
1.1.2	2.03.02	0,00	5.280.000,00	102.200.000,00	107.480.000,00
1.1.2	2.03.03	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
1.1.2	2.03.04	300.000,00	2.730.000,00	1.843.836,07	4.873.836,07
1.1.2	2.03.06	250.000,00	8.080.000,00	400.000,00	8.730.000,00
1.1.2	2.03.99	800.000,00	1.800.000,00	1.700.000,00	4.300.000,00
1.1.2	2.04	750.000,00	10.238.709,45	84.528.907,14	95.517.616,59
1.1.2	2.04.01	250.000,00	2.180.000,00	1.900.000,00	4.330.000,00
1.1.2	2.04.02	500.000,00	8.058.709,45	82.628.907,14	91.187.616,59
1.1.2	2.99	3.600.000,00	38.076.285,71	9.084.896,50	50.760.982,21
1.1.2	2.99.01	550.000,00	1.550.000,00	720.350,53	2.820.350,53
1.1.2	2.99.02	300.000,00	543.609,14	0,00	843.609,14
1.1.2	2.99.03	1.050.000,00	6.082.557,80	1.000.000,00	8.132.557,80
1.1.2	2.99.04	300.000,00	6.970.000,00	3.500.000,00	10.770.000,00
1.1.2	2.99.05	50.000,00	6.300.000,00	950.000,00	7.300.000,00
1.1.2	2.99.06	500.000,00	2.060.000,00	2.150.000,00	4.710.000,00
1.1.2	2.99.07	500.000,00	1.075.000,00	0,00	1.575.000,00
1.1.2	2.99.99	350.000,00	13.495.118,77	764.345,97	14.609.464,74

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADO  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

CLASIFICADOR ECONOMICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
5	30.738.240,82	17.050.000,00	583.425.680,21	631.213.921,03
5.01	20.738.240,82	10.350.000,00	15.005.094,98	46.093.335,80
5.01 02	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01 03	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
5.01 04	3 166 890,27	150 000,00	0,00	3 316 890,27
5.01 05	7 571 350,55	7 700 000,00	0,00	15 271 350,55
5.01 06	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
5.01 07	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01 99	5 000 000,00	2 000 000,00	15 005 094,98	22 005 094,98
5.02	0,00	0,00	568.420.585,23	568.420.585,23
5.01 01	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02 02	0,00	0,00	568.420.585,23	568.420.585,23
5.02 99	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	10.000.000,00	6.700.000,00	0,00	16.700.000,00
5.99 03	10 000 000,00	6 700 000,00	0,00	16 700 000,00



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADO**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

CLASIFICADOR ECONOMICO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1.3.1	6	279.141.275,78	0,00	0,00	279.141.275,78
1.3.1	6.01	148.925.197,87	0,00	0,00	148.925.197,87
1.3.1	6.01.01	3.430.968,54		0,00	3.430.968,54
1.3.1	6.01.02	22.817.884,08	0,00	0,00	22.817.884,08
1.3.1	6.01.03	58.619.370,82	0,00	0,00	58.619.370,82
1.3.1	6.01.04	54.056.974,44	0,00	0,00	54.056.974,44
1.3.1	6.06	130.216.077,91	0,00	0,00	130.216.077,91
1.3.1	6.06.01	130.216.077,91	0,00	0,00	130.216.077,91
4.9	9	0,00	0,00	46.197.848,79	46.197.848,79
9.02	9.02	0,00	0,00	46.197.848,79	46.197.848,79
9.02.01	9.02.01	0,00	0,00	46.197.848,79	46.197.848,79



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PRESUPUESTO ORDINARIO N° 2022  
SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>ERESOS TOTALES</b>	<b>2.775.803.678,34</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	915.511.361,55	32,98
1	SERVICIOS	480.435.309,34	17,31
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	423.303.961,85	15,25
5	BIENES DURADEROS	631.213.921,03	22,74
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	279.141.275,78	10,06
9	CUENTAS ESPECIALES	46.197.848,79	1,66

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERALES  
DETALLE DE POR PARTIDA**

	<b>ERESOS TOTALES</b>	<b>821.435.253,57</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	449.743.701,31	54,75
1	SERVICIOS	51.587.035,66	6,28
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.225.000,00	1,24
5	BIENES DURADEROS	30.738.240,82	3,74
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	279.141.275,78	33,98

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PRESUPUESTO ORDINARIO N° 2020  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
DETALLE DE POR PARTIDA**

	<b>ERESOS TOTALES</b>	<b>613.137.205,24</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	268.969.424,57	43,87
1	SERVICIOS	209.096.258,53	34,10
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	118.021.522,14	19,25
5	BIENES DURADEROS	17.050.000,00	2,78
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PROGRAMA III INVERSIONES  
DETALLE DE POR PARTIDA**

	<b>ERESOS TOTALES</b>	<b>1.341.231.219,53</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	196.798.235,67	14,67
1	SERVICIOS	219.752.015,15	16,38
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	295.057.439,71	22,00
5	BIENES DURADEROS	583.425.680,21	43,50
9	CUENTAS ESPECIALES	46.197.848,79	3,44

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PRESUPUESTO INICIAL 2022**

**JUSTIFICACION DE INGRESOS**

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles LEY N° 7729	431.483.459.47	0,13%
-----------------------	---	----------------	-------

**Justificación:**

Según análisis realizado en nuestras bases de datos y la información procesada por el Sistema de Información (SITRIMU), se estima los Ingresos para el periodo del **2022**.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE-PROD  
Sistema Tributario Municipal

Fecha y hora: 12/07/2021 9:01  
Página: 1 De:

**Reporte de Proyección de Impuesto de Bienes Inmuebles**

ORIGEN DEL VALOR	RESUMEN	
	BASE IMPONIBLE	IBI
AVM	€769.840.283,85	1.974.623,16
D	€22.312.487.540,95	163.281.218,87
FRA	€10.411.577.180,67	25.026.942,75
UAJ	€3.537.146.702,50	8.842.671,75
NA	€5.746.163.280,70	14.365.406,20
PC	€11.343.534.614,62	28.358.611,54
R	€253.819.128.083,11	159.797.624,21
RFC	€1.712.842.650,55	9.264.887,38
RFL	€42.632.657,83	106.582,14
SIA	€291.102.450,59	727.756,63
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>€166.107.466.494,37</b>	<b>€412.766.643,84</b>

Método por recaudación histórica promedio de 5 años

Recaudación es por	€263.704.364.00
Menos 30% posible morosidad	-79.111.309.20
Más un 50% recuperación del pendiente de cobro	145.051.386.12
Al 30 de junio es de €725.256.930.6	
Dando un total de estimación de	€686.193.705.15

Con relación al comportamiento de este ingreso de este año, al finalizar el año se logra la meta.

El análisis se realizó partiendo del total del imponible que registra el Sistema sobre los valores de todas las fincas registradas del Cantón, dicho monto se genera por la inclusión de declaraciones, hipotecas, traspasos, permisos de construcción, avalúos a los contribuyentes omisos (los cuales no presentan su declaración por lo cual la Administración lo realiza mediante oficio de notificación)

A este imponible se le aplica las variables como se indica en el cuadro como por ejemplo: Las exoneraciones que se generan mediante la aplicación del artículo 4 de la Ley N° 7509, y de la Ley sobre el Régimen Forestal.

También se aplica posible porcentaje de morosidad por el no pago del periodo 2022

El Departamento de Cobros en coordinación con la Administración y el Encargado del IBI, están tomando las medidas necesarias con relación a la gestión de cobro para que esta sea más ágil y eficiente, con la aplicación de nuevos métodos de cobro se logra concientizar a los contribuyentes para sus respectivos pagos, como por ejemplo se cuenta con un sistema de Ciber Risk el cual permite la actualización de la base de datos de todos los contribuyentes que registra nuestro sistema tanto en los impuestos como en los servicios que cobra esta Municipalidad, Mediante la captación de números de teléfonos, correos electrónicos, la aplicación de cobros por medio de mensajes de texto y las campañas de publicidad continuas



como recordatorios, la aplicación de los arreglos de pagos los cuales también son muy efectivos.

A partir del mes de setiembre del año 2020 se implementó una nueva estrategia de cobro mediante el envío de mensaje de texto.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	6.759.027.00	0.00%
-----------------------	--	--------------	-------

Esta proyección se deja igual a la del 2021, este ingreso es generado por traspasos de bienes, segregación por venta de lotes, donación de fincas, recursos generados por los trámites que las personas realizan ante el Registro de la Propiedad, el cual se calculó mediante recaudación histórica o promedio simple.

1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	148.128.684.24	0,05%
-----------------------	---	----------------	-------

Se realiza proyección por promedio simple basándose en los ingresos recibidos durante los últimos 5 años.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	22.575.484.95	0.01%
-----------------------	---	---------------	-------

Esta estimación es realizada por la arquitecta Faride Beirute Cardenas, se considera proyectos habitacionales que ya iniciaron el proceso de reubicación de inundaciones por desastres naturales, cuyo ingreso por este concepto se generará para el periodo 2022.

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los	1.000.000.00	0.00%
-----------------------	-----------------------------	--------------	-------

	servicios de diversión y esparcimiento		
--	--	--	--

La recaudación de este ingreso corresponde al 6% de espectáculos públicos por permisos para actividades con fines de lucro, cuya estimación se realiza mediante recaudación histórica o promedio simple.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales, y otros permisos	110.349.961.00	0.04%
-----------------------	--	----------------	-------

**1. Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales):** **¢882.220.209**

**2. Patentes de licores** **¢28.129.752.00**  
Se adjunta documento elaborado por el encargado del departamento de Patentes.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	5.447.069.00	0.00%
-----------------------	---------------------	--------------	-------

La estimación corresponde a los timbres cancelados en el Registro de la Propiedad por conceptos de traspasos, hipotecas y otros y a la recaudación del Timbre Pro-parque Nacional considerando lo presupuestado por patentes municipales ¢100.208.124.11 por el 2% igual a ¢2.004.162.48 y 58 patentes de licores a ¢5.000.00, igual a ¢290.000.00

**Método por recaudación histórica promedio de 5 años**

Estimación realizada:

Timbre Municipal por hipoteca,

¢ 3.152.907.00

Timbre de parques nacionales

2.009.404.18

**Total**

**5.162.311.18**





Según oficio OF 001 2019 EZMT-GP del 17 de julio 2019, emitido por el Encargado del Departamento de la Z.M.T, el monto total que se va a poner en cobro por este concepto, es por la suma de **¢230.989.243.94**. Los avalúos están aplicados según lo establecido por parte de la ONT del Ministerio de Hacienda, realizados en el año 2006, se aplica para zonas residenciales un 4%, para las hoteleras un 4%, para las comerciales 5% y las agropecuarias con un 2%. Para esta estimación se consideró todas las concesiones que cumplen con lo establecido por la Ley 6043, (las que se encuentran a derecho con el contrato firmado y algunos predios que cuentan con construcciones y se encuentran ocupados), no se toma en cuenta ningún porcentaje de morosidad, para efectos de no sobre estimar este ingreso

Sector costero de Playa Coyote	¢159.940.111.86
Sector costero de Playa San Miguel	¢55.800.717.20
Sector costero de Playa Corozalito	¢ 3.265.461.60
Sector costero de Playa Islita	¢ 12.012.953.28

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos	33.817.755.00	0.01%
-----------------------	---	---------------	-------

Esta estimación se deja igual a la del periodo 2021, ingresos generados por el no pago de los impuestos a su debido tiempo en bienes inmuebles y patentes, con una buena gestión de cobro se logra obtener este ingreso.

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	4.150.818.00	0.00%
-----------------------	---	--------------	-------

Estimación se deja igual a la del periodo 2021 generados por el no pago de los servicios a tiempo, agua, basura, cementerio y parque de igual forma con una buena gestión de cobro en estos servicios se logra obtener dicha estimación.

1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	2.931.922.21	0.00%
-----------------------	----------------------------	--------------	-------

Estimación se deja igual a la del periodo 2021 generado por el porcentaje de un 10% por la no presentación de las declaraciones en patentes municipales, las cuales aproximadamente corresponden por no presentación del 50% del registro de las patentes activas.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones descentralizadas no Empresariales	2.592.122.13	0.00%
-----------------------	--	--------------	-------

Información tomada de la página del IFAM.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.261.271.543.00	0.57%
-----------------------	--	------------------	-------

Dato del ingreso de la Ley 8114 por un monto de ¢1.261.271.543.00, suministrada vía correo electrónico por la Analista María Nelly Rojas G. de la Unidad proceso de transferencias entes públicos, Dirección de Planificación y Programación del MOPT.

No se incluye el Impuesto Ley aeropuerto 9156, por cuanto la recaudación de este año no es la esperada solo han ingresado esto a raíz de la Pandemia del covid-19 que vive nuestro País y posiblemente lo que falta del año no vamos a recibir más ingresos por este rubro.

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	610.309.44	0.00%
-----------------------	--	------------	-------

Información tomada de la página del IFAM.

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**JUSTIFICACION DE GASTOS**

**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades:

**Administración General**  
**Auditoría Interna**  
**Administración de inversiones propias**  
**Registro de deuda fondos y transferencias.**

**REMUNERACIONES:**

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, servicios especiales tiempo extraordinario, dietas, anualidades, pago de prohibición aplicando el 65% al Proveedor, Abogado, Contadora, sobre salario base, dedicación al Informático, con un 35% sobre salario base, décimo tercer mes, cargas sociales de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna.

En la Actividad 01 Administración General se da contenido a 19 plazas, y la de la vicealcaldesa la cual se incluye en gastos de representación, se le aplica el 50% de la pensión recibida por esta funcionaria, la cual se adjunta una copia

En la Actividad 2 Auditoría, se incluye las Remuneraciones de este funcionario, aplicando en prohibición un 65% sobre el salario base.

Todos estos salarios corresponde darle el contenido económico, con los ingresos libres tan limitados, con que cuenta esta Municipalidad, para ayudar un poco a estas erogaciones se toma el 10% para gastos de administración de los recursos de la venta de agua, y del servicio de recolección de basura.

Esta Administración todavía no cuenta con la plaza de Planificador, por no contar con ella, esta función la ejerce a honoren, un funcionario para cumplir con toda la parte de la Planificación, sin tener ninguna preparación en esta rama, pero para dar cumplimiento colabora con la elaboración del Plan Anual Operativo y todo

El monto de las dietas se calcula según tabla adjunta.

**SERVICIOS:**

Para los pagos más prioritarios de la Administración, Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario, servicio de correo, servicio de telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, transporte de bienes, comisiones y gastos financieros y comerciales, servicios de tecnología de información, servicios jurídicos, servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, viáticos dentro del país, seguros, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento y reparación de equipo de Transporte, Otros impuestos.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

En este rubro se asigna el contenido presupuestario para hacerle frente al gasto Administrativo de los materiales que se necesitan en los diferentes departamentos asignados en esta Actividad, para el desarrollo cotidiano de las labores a utilizar durante el año.

Para compra de combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales tintas pinturas y diluyentes, otros productos químicos y conexos, Alimentos y bebidas, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médico, hospitalarios y de investigación, Productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuarios, Útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad, útiles y materiales cocina y comedor, de otros útiles materiales y suministros.

**BIENES DURADEROS:**

Compra de Equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo, maquinaria y equipo diverso, Bienes intangibles, necesarios para llevar a cabo funciones indispensables y cotidianas para las labores de la Administración.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Transferencias de ley Órgano de normalización Técnica, Aporte Junta Administrativa Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con discapacidad, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes, Federación de Municipalidades de Guanacaste, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Indemnizaciones para cumplir con la Sala Constitucional en concordancia con lo dispuestos en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política y la ley 8508, que rige a partir de enero 2008 relacionado con procesos contenciosos administrativos.



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**JUSTIFICACION DE GASTOS**

**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

En este programa se incluyen los gastos para los servicios:

**Recolección de basura**

**Mantenimiento de Caminos y Calles**

**Cementerio, Parques y obras de ornato**

**Acueductos, Educativos culturales y deportivos**

**Servicios sociales y complementarios**

**Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre**

**Mantenimiento Edificio**

**Protección del medio ambiente**

**Desarrollo Urbano**

**Atención emergencias Cantonales**

**Servicio 31 Aportes en especies para servicios y proyectos comunitarios.**

En este Programa se aplica el **5,25%** a las cargas sociales Contribución Patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S. código (0.05.01).

**Recolección del Servicio de basura:**

Es brindado por esta Municipalidad, con un recolector alquilado para este fin y al no contar con un relleno sanitario, las disposiciones finales de los desechos sólidos son trasladadas al Parque ecológico de la Municipalidad de Santa Cruz. El 10% para la utilidad de este Servicio se contempla en el Programa III Inversiones, para el Mantenimiento y equipamiento centro de acopio Nandayure.

**Mantenimiento de caminos y calles:**

En este servicio se aplica el 40% sobre la estimación de los ingresos alquiler de la Zona Marítima, se incluyen salarios para los operarios de la maquinaria, para el Mantenimiento rutinario de los caminos de nuestro Cantón.

**Cementerio y Parques:**

No son sostenibles por si solos, se refuerza con el 77.5% del Impuesto de Bienes y se destina el 10% de utilidad de estos servicio incorporado en el tercer programa de Inversiones, para Mejoras y embellecimiento del Cementerio y del Parque de Carmona.

La Administración girará los lineamientos correspondientes al Departamento Encargado de Cobros (recaudación de impuestos y servicios) para que le den seguimiento a toda la gestión de cobro para que sea más efectiva en especial a lo que se refiere a los servicios que brinda esta Municipalidad.

**Acueducto:**

En este servicio se aplican los recursos derivados de la venta de agua y de las instalaciones del servicio, el 10% para la utilidad se clasifica en el Programa III, Inversiones, en Mejoramiento acueducto Municipal, el 10% para gastos de la Administración aplicado en la Actividad 1 Administración General.

Se incluye contenido presupuestario para el Ejercicio liberal de la profesión 65% aplicable a la Administradora del Acueducto.

**Educativos, Culturales y Deportivos:**

Con los recursos del Impuesto de espectáculos públicos se incluye el 50% para Actividades culturales y el 50% para Actividades Deportivas, en la parte Educativa se da contenido para las celebraciones Patrias de este Cantón. Con el 77.5% del Impuesto de Bienes inmuebles se da contenido para la celebración de Feria del maíz, semana cultural de Los Ángeles, Festival Navideño en Carmona consiste en la realización de actividades culturales con presentaciones de grupos folklóricos, de diferentes lugares del país, de música, teatro y danza y con recursos de la Ley N° 9156, se da contenido al Festival Navideño Carmona.

**Servicios sociales y complementarios**

Se contempla lo necesario para la atención de la Oficina de la Mujer, además se inyectan recursos para la atención de la niñez y de la adolescencia, según Leyes Nro 7184 (Convención de los Derechos del Niño) y 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia) y para cumplir con la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad Ley Nro. 7.600.

**Servicio 15 Mejoramiento en la zona marítimo:**

Se da contenido presupuestario a los gastos atinentes a esta Oficina, se asigna Dedicación exclusiva con un 35% sobre salario base al jefe de dicho departamento, y la plaza de abogado con un 30% de prohibición sobre salario base.

**Servicio 17 Mantenimiento edificio:**

Se da contenido para el pago del conserje con el fin de velar por el mantenimiento de la limpieza integral del edificio municipal y para continuar con la remodelación de dicho edificio.

**Servicio 25 Protección medio ambiente:**

Se contempla el porcentaje de Ley aplicado a este Servicio de los recursos provenientes de la recaudación de timbre pro-parque.

**Servicio 26 Desarrollo Urbano:**

Se da contenido presupuestario a los gastos atinentes a esta Oficina, se asigna Restricción al ejercicio liberal de la profesión 65% al Perito valorador, 55% Dedicación exclusiva al Ingeniero Civil y con un 35% al Asistente perito valorador.

**Servicio 28 Atención de emergencias cantonales:**

Se incluye recursos para cumplir con la Ley Nacional de Emergencia, prevención del Riesgo N° 8488, provocado por desastre natural.

**Servicio 31 Aportes en especies para servicios y proyectos comunitarios:**

Se estima un 3% sobre el ingreso de Patentes comerciales, para asignarlos al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Nandayure (cédula Jurídica 3-002-045433) para compra de combustibles

**REMUNERACIONES:**

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición, décimo tercer mes, cargas sociales, de los empleados del servicio de Recolección de basura, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerio, Parques y obras de ornato, Acueductos, Servicios sociales y complementarios, y Mejoramiento en la zona marítima terrestre, Mantenimiento edificios y Desarrollo urbano, en este último servicio se incluye el 65% de Prohibición al Ingeniero topógrafo, 55% dedicación exclusiva a la Ingeniera civil y un 35% al asistente perito valorador, no se incluye contenido para el pago de intereses y amortización deuda con el IFAM, por cuanto en este periodo 2019, se terminó de cancelar el préstamo que teníamos.

**SERVICIOS:**

Para el pago de Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario, servicio de energía eléctrica, servicios de correo, servicio de telecomunicaciones, otros servicios básicos, información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios de tecnologías de información servicios de ciencias de salud, servicios jurídicos, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, seguros, actividades de capacitación, actividades protocolarias sociales, mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina mantenimiento y reparación de otros equipos, deducibles, otros servicios no especificados.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Para la compra de combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, tintas pintura y diluyentes, otros productos químicos y conexos, productos agroforestales, alimentos y bebidas, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo, materiales y productos de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción, herramienta e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y de cómputo, útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad, otros útiles y materiales de cocina y comedor, otros sutiles materiales y suministros.

**BIENES DURADEROS:**

Para Equipo de cómputo, equipo sanitario de laboratorio de investigación, Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo, maquinaria y equipo diverso, Bienes intangibles.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Impuesto por transferir, para darle contenido al pago del impuesto agregado de la recaudación del servicio de agua de acuerdo a la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.



**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
PRESUPUESTO INICIAL 2020  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA III INVERSIONES**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos:

**Edificios  
Vías de comunicación terrestre  
Instalaciones  
Y Otros proyectos.**

En este Programa se aplica el **5,25%** a las cargas sociales Contribución Patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S. código (0.05.01).

**EDIFICIOS:**

Con los recursos de la Ley 9156, se da contenido a la Construcción casa de la Cultura Carmona II Etapa. Este ingreso no se contempla por cuanto a la fecha del 30 de junio 2021 no se ha realizado ningún depósito a la Municipalidad de Nandayure.

**VIAS DE COMUNICACIÓN:**

En este grupo se incluyen los recursos de la Ley de Simplificación Tributaria N° 8114, distribuido por la Junta Vial y avalado por el Concejo Municipal de la siguiente forma:

**Unidad de Gestión Municipal  
Mantenimiento de la red vial cantonal,  
Construcción alcantarillas de cuadro en rutas cantonales  
Mescla asfáltica en caliente por demanda en rutas cantonales  
Construcción de aceras, cunetas y cordones y caño en rutas Cantonales  
Construcción de enrocados cabezales y delantales rutas cantonales**

**Unidad Técnica de Gestión vial municipal:**

Se Incluye disponibilidad presupuestaria en sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, retribución al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer y cargas sociales.

Se contempla la prohibición el 55% sobre el salario base para la plaza de Promotor Social.

En la partida de Servicios especiales se da contenido para la contratación de servicios de un Inspector general, con categoría del puesto AM1 salario base de \$361.528.00 para la supervisión en la construcción de obras viales, tales como colocación de mescla asfáltica en calientes en diferentes calles del cantón, mejoramiento de la capacidad estructural en caminos de lastre, mejoramiento del nivel de servicio de las calles cantonales de poco tránsito con la colocación de tratamientos superficiales bituminosos, todas estas actividades son parte del plan quinquenal de gestión vial y forman parte del portafolio de proyectos para el año 2022, cabe mencionar que la Unidad Técnica no cuenta actualmente con un funcionario que supervise las obras y por su magnitud, importancia e impacto requiere de un detallado control de ejecución. No obstante, la contratación se hará en el momento en que la Administración (**alcalde**) necesite de estos Servicios, según el desarrollo de los proyectos.

**Mantenimiento de la red vial cantonal:**

Además de las Remuneraciones incluidas en este proyecto en **Servicios especiales**, la Administración requiere contratar los servicios de 4 operarios de maquinaria amarilla (pesada), salario base de \$333.151.00, con una categoría de puesto OM2A, con experiencia en la construcción de obras viales, tales como colocación de mescla asfáltica en caliente en diferentes calles del Cantón, Mejoramiento de la capacidad estructural en caminos de lastre, mejoramiento del nivel de servicio de las calles cantonales de poco tránsito con la colocación de tratamientos superficiales bituminosos, Mantenimiento rutinario y mecanizado de las calles de lastre del Cantón, Mejoramiento de obras de drenaje en vías públicas todas estas actividades son parte del plan quinquenal de gestión vial y forman parte del portafolio de proyectos para el año 2022. No obstante, la contratación se hará en el momento en que la Administración (**alcalde**) necesite de estos Servicios, según el desarrollo de los proyectos.

**INSTALACIONES:**

Con los recursos del 10% de utilidad de la estimación del agua, se da contenido al Mejoramiento acueducto Municipal, que se brinda en la comunidad de Carmona y Santa Rita

**OTROS PROYECTOS:**

Con el 10% de la utilidad de los ingresos del servicio de Recolección de Basura, brindado en Carmona, Santa Rita y San Pablo se da contenido al Mantenimiento y Equipamiento centro de Acopio Nandayure.

Con el 10% de la utilidad de los ingresos del Servicio y derecho del cementerio se da contenido a las Mejoras y embellecimiento instalaciones Cementerio Carmona.

Con el 10% de la utilidad de los ingresos del Servicio Mantenimiento y obras de ornato, se incluye en mejoras y embellecimiento instalaciones al Parque de Carmona.

**REMUNERACIONES:**

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, jornales, Servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal, décimo tercer mes y cargas sociales.

**SERVICIOS:**

Para el pago de servicios de alquiler de maquinaria equipo y transporte, servicios de energía servicios de correo, información, impresión y encuadernación, transporte de bienes, servicios generales, servicios de tecnología de información, servicios jurídicos, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, seguros. Actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, mantenimiento y reparación de equipo y transporte, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, deducibles.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Para compra de combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, tintas pinturas y diluyentes, otros productos químicos, materiales y productos metálicos, materiales y productos asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos, materiales y productos de plástico, Otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina de computo, productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad, otros útiles, materiales y suministros.

**BIENES DURADEROS:**

Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo, Maquinaria y equipo diverso.

Bajo la modalidad de obras por contrato se da contenido en Edificios a la Construcción casa de la Cultura Carmona II etapa.

Bajo la modalidad de obras por contrato en Vías de comunicación, se da contenido a los siguientes proyectos: Construcción alcantarillas de cuadro en rutas cantonales, Mezcla asfáltica en caliente por demanda en rutas cantonales, Construcción enrocados cabezales y delantales rutas cantonales, Tratamientos superficiales bituminosos rutas cantonales, Construcción aceras cunetas y cordón y caño en rutas cantonal y Construcción de puente vehicular Cacao Nandayure.

**CUENTAS ESPECIALES:**

Se incluye en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria la suma de **¢46.197.848.79** correspondiente al fondo 20% en mejoras públicas ingresos de la zona marítima terrestre.



**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	<b>MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE</b>
2. Año del POA.	2022
3. Marco filosófico institucional.	
<b>3.1 Misión:</b>	Hacer del Cantón de Nandayure, un cantón desarrollado, trabajando con transparencia y maximizando los recursos.
<b>3.2 Visión:</b>	Trabajar por el desarrollo del cantón de una forma responsable, logrando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del cantón.
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 - Promoción de control interno que garantice un ambiente de seguridad institucional y transparencia financiera Municipal</li> <li>2 - Fomento de un acercamiento por parte de la municipalidad a las comunidades u organizaciones comunales, con lo que se generen relaciones permanentes de cooperación entre el municipio y las instituciones y organismos presentes en el cantón, con el fin de mejorar el desarrollo en infraestructura comunal y vial.</li> <li>3 - Asignación Presupuestaria según prioridades establecidas por las comunidades, Instituciones, Concejos de Distritos y Gerararcas Municipales</li> <li>4 - Ejecución oportuna, eficiente y eficaz en la prevención y atención de emergencias en el cantón en coordinación con las comunidades e instituciones gubernamentales.</li> <li>5 - Ampliación de la cobertura de la economía local y acceso a oportunidades para los habitantes del cantón</li> <li>6 - Capacidad de acción oportuna y operativa para enfrentar las emergencias y compromiso municipal e institucional con el cantón.</li> <li>7 - Promoción del desarrollo turístico y Regulación del uso del agua para consumo humano la cual mejorar la calidad de vida de la población considerando variables de riesgo por inundaciones, sequías y de desarrollo económico como materia prima.</li> <li>8 - Impulso al combate de la pobreza por medio de programas de desarrollo económico y habitacionales forma conjunta con instituciones públicas y privadas, para los pobladores del cantón .</li> <li>9 - Promoción de la seguridad comunitaria y prevención de la violencia enfocas en niños, adolescentes, mujeres, personas discapacitadas, adultos mayores.</li> <li>10 - Fomento del rescate de la identidad cultural como arraigo de las raíces nandayureñas en aspectos musicales, artesanales instrumentales y danza.</li> <li>11 - Promoción de la inclusividad y equidad de género en los planes y políticas municipales.</li> <li>12 - Creación de fuentes de empleo acordes a las necesidades del Cantón y potencial humano.</li> <li>13 - Impulso a la creación y consolidación de las microempresas y empresas público-privadas, empresas privadas.</li> <li>14 - Fomento a la creación de redes de alianza que impulsen el desarrollo del comercio y la competitividad como apalancamiento para mujeres, personas con discapacidad, Adultas o en pobreza.</li> <li>15 - Establecimiento de servicios públicos de calidad y mejoramiento de su infraestructura.</li> <li>16 - Gestionar ante CCSS presencia frecuente de médicos y amplitud de horarios en las comunidades</li> <li>17 - Ampliación de la red vial en concordancia con el Plan Quinquenal Vial y la participación de la Junta Vial Cantonal y las de Caminos Vecinales del cantón e Instituciones gubernamentales.</li> <li>18 - Mejoramiento de la infraestructura vial con enfoque de gestión de riesgo.</li> <li>19 Coordinación de Mejoramientos y elaboración de proyectos con Organizaciones Comunales e Instituciones públicas.</li> </ol>

4. Plan de Desarrollo Municipal


Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura Vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reactivas por medio de Construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial, en coordinación y con apoyo interinstitucional, intermunicipal, en forma conjunta con las organizaciones comunales.</li> <li>Contar con mejores condiciones de accesos en infraestructura vial cantonal para que esta cumplan con la ley 7600 para las comunidades.</li> </ul>
2 Gestion Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de estrategia para el mejoramiento ambiental del cantón. Establecer criterios de gestión del riesgo de desastre en los Plan de manejo de desechos y gestión ambiental.</li> <li>Promover el Desarrollo Socio-ambiental en coordinación con otras instituciones</li> </ul>
3 Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento en la calidad del servicio a los usuarios, aumentando la productividad y eficiencia operativo en la prestación del servicio</li> </ul>
4 Política Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo local en aspectos relacionados con el combate a la pobreza, la educación, salud, cultura, recreación, vivienda, espacios públicos, seguridad comunitaria, género, equidad e inclusividad con enfoque de gestión de riesgo</li> </ul>
5 Servicios Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar el acceso de servicios públicos mediante el mejoramiento de su infraestructura y la ejecución de proyectos comunales</li> </ul>
6 Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del desarrollo turístico y Regulación del uso del agua para consumo humano la cual mejorar la calidad de vida de la población considerando variables de riesgo por inundaciones y sequias</li> </ul>
7 Desarrollo Economico Local	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivar la generación de empleo mediante el impulso de proyectos productivos, el fomento de la micro-empresariedad y la creación de redes de alianza que respondan a las necesidades de los diferentes sectores y potencien el aprovechamiento de los recursos del medio.</li> </ul>
8 Equipamiento Cantonal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atender las demandas crecientes en lo relacionado a servicios, acceso a oportunidades por medio de la ampliación y mejoramiento de la cobertura de espacios públicos y la inversión municipal planificada, contar con la infraestructura y el equipo tecnológico para las acciones de gestión del riesgo</li> </ul>
9 Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar el desarrollo de acciones coordinadas para la promoción de programas y acciones en la salud, seguridad y prevención de la violencia, educación, rescate de cultura, deportes</li> </ul>
10 No aplica	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 No aplica	

5. Observaciones.

--

Elaborado por:

Fecha:



**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**2022**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan producirse.  
**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO AREA	OBJETIVOS DE MEJORA V/O OPERATIVOS	Código	No.	META Descripción	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
							I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional		Cubrir las necesidades básicas de cada uno de los Departamentos Administrativos según las obligaciones patronales de remuneraciones para solventar las obligaciones patronales		1	Realizar los pagos correspondientes a Planillas Remuneración de las obligaciones patronales tanto de Salarios, Extras, Plus (Prohibición - Exclusiva), Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo, Gastos de representación	Cantidad de Planillas	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos.	Administración General	200 864 890,37	200 864 890,37
Desarrollo Institucional		brindar aporte economico en las areas administrativas necesarias para poder realizar las acciones correspondientes para el desempeño de la institución.		2	Realizar los pagos correspondientes a Planillas Remuneraciones diversas de las obligaciones patronales tanto de Salarios, Extras, Plus (Prohibición - Exclusiva), Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo, Gastos de representación	numero de transferencias a realizar	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorería, Contabilidad, Jefes de departamentos Municipales.	Administración General	4 725 311,40	4 725 311,40
Desarrollo Institucional		brindar aporte economico en las areas administrativas necesarias para poder realizar las acciones correspondientes para el desempeño de la institución.		3	Suministrar económicamente al rubro de <b>Servicios</b> ( Servicios básicos, Comerciales y Financiera, servicios de Apoyo, Gastos de contra Viaje Transporte, Seguros y Ordenes Obligaciones, Capacitación y Protocolo, Mantenimiento y Reparaciones).	numero de solicitudes de servicios	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorería, Contabilidad, Proveedor, Jefes de departamentos Municipales.	Administración General	25 068 612,93	25 068 612,93

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

Desarrollo Institucional	Proveer de Suministros a la institución para brindar un mejor servicio a los contribuyentes de nuestro cantón, el cual es de suma importancia para el desarrollo municipal.	Operativo	4	suministrar fondos al rubro de <b>Materiales y Suministros</b> (Productos Químicos y Conexos, Alimentos y Productos Agropecuarios, Materiales de Uso en Construcción y Mantenimiento, Herramientas, Repuestos y Accesorios, Utiles, Materiales y Suministros Diversos).	Ordenes de Compra	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedor Jefe de departamentos Municipales.	Administración General	4 875 000,00	4 875 000,00
Desarrollo Institucional	Cubrir las necesidades básicas de cada uno de los Departamentos Administrativos según las obligaciones patronales de remuneraciones las cuales solventan las obligaciones laborales de la institución	Operativo	5	<b>Remuneración</b> de las obligaciones patronales tanto de Salarios, Extras, Plusa contra Transf. (Prohibición Exclusiva), Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo (auditoría interna).	Numero de Planillas contra Transf. a realizar	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Recursos Humanos.	Auditoria Interna	19 281 648,88	19 281 648,88
Desarrollo Institucional	Solver las necesidades que se presentan en el ciclo normal de la institución, las cuales es indispensable para obtener los Cheques, Metas y Mejoras en la prestación del Servicio Municipal a los Contribuyentes.	Operativo	6	Suministrar económicamente al rubro de <b>Servicios</b> (Servicios básicos, Comerciales y Financiera, Gestión de Apoyo Gastos de contra Viaje Transporte, Seguros y ordenes de Obligaciones, Capacitación y Protocolo, Mantenimiento y Reparaciones).	cantidad de facturas aprobadas	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedor Auditor Interno	Auditoria Interna	724 904,90	724 904,90
Desarrollo Institucional	Proveer de Suministros a la institución para brindar un mejor servicio a los contribuyentes de nuestro cantón, el cual es de suma importancia para el desarrollo municipal	Operativo	7	suministrar fondos al rubro de <b>Materiales y Suministros</b> (Productos Químicos y Conexos, Alimentos y Productos Agropecuarios, Materiales de Uso en Construcción y Mantenimiento, Herramientas, Repuestos y Accesorios, Utiles, Materiales y Suministros Diversos).	Cantidad de Ordenes de Compra	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedor Auditor Interno	Auditoria Interna	237 500,00	237 500,00
Desarrollo Institucional	Proveer de Equipo necesarios al departamento de Contabilidad esto con el objetivo de obtener un mejor control de las nuevas cuentas de contabilidad Nacional así como equipo diverso de oficina y computo.	Operativo	8	Adquirir <b>Bienes Duraderos</b> en Equipo y Programas de Computo para mejorar la operatividad del Departamento. En Administración de Inversiones Propias	Cantidad de Ordenes de Compra	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedor Auditor Interno	Administración General	15 369 120,41	15 369 120,41



Desarrollo Social	Contribuir y cumplir con los porcentajes implícitos según la ley por aporte a las instituciones correspondientes.	Operativo	9	Realizar los trámites respectivos para efectuar las transferencias y aportes correspondientes de ley a autoridades distintos Entes. Corresponsables a Transf. Corrientes Según programación ( ONT, Aporte Junta Adm. Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales, CONAPDIS, Juntas de Educ. Comité Cantonal de Deportes, Federaciones de Municipalidades. UNGL	Transferencias y Aprobadas y autorizadas	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedor	Administración de Inversiones Propias	74 462 598,94	74 462 598,94
Desarrollo Social	Contribuir y cumplir con los porcentajes implícitos según la ley por aporte a las prestaciones	Operativo	10	Realizar las transferencias correspondientes para cumplir según la ley en Transferencias corrientes, Indemnizaciones, al sector privado	Transferencias Aprobadas y autorizadas	50	50%	50	50%	Alcalde, tesorera, contabilidad, recursos humanos	Administración de Inversiones Propias	65 108 038,96	65 108 038,96
<b>SUBTOTALES</b>						5,0	56%	5,0	56%			410 717 626,79	410 717 626,79
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						5,0	56%	5,0	56%				
<p><b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b></p> <p><b>100% Metas de Objetivos Operativos</b></p> <p><b>9 Metas formuladas para el programa</b></p>													

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE  
2022  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISSION:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Division de servicios 08 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I Semestr	%	II Semestr				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion Ambiental	Area	Cubrir las necesidades basicas de la Unidad de <b>Recolección de Basura</b> según las obligaciones patronales de remuneraciones las cuales sobrepasan las obligaciones laborales del Servicios	Operativo	1	Realizar los pagos correspondientes a la <b>Remuneración</b> de las Trans. a obligaciones patronales tanto de realizar Salarios, Extras, Plusas (Prohibición - Dedicación Exlusiva), Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo, <b>Recolección de Basura</b>	Numero de Planillas y a	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Recursos Humanos.	02 Recoleccion de basura	Otros	6 079 969,06	6 079 969,06
Services Publico	Area	Solver las necesidades que se presentan en el ciclo normal de la Institucion, las cual es indispensable para obtener los <b>Objetos, Metas y Mejoras</b> en la prestación del Servicio Municipal a los Contribuyentes.	Operativo	2	Suministrar contenido economico al rubro de <b>Servicios</b> ( Servicios basico, Comerciales, requisición y Financiera, <b>Gestion de Apoyo, Gastos de Viaje</b> Compra por los <b>Transporte, Seguros y Servicios Obligaciones</b> ) del <b>Servicio Contratados, Publico de Recoleccion de Basura</b>	Cantidad de solicitudes de requisición y Ordenes de Compra por los <b>Servicios Contratados,</b>	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores	02 Recoleccion de basura	Otros	33 440 215,50	33 440 215,50
Services Publico	Area	Proveer de materiales y suministros al departamento de y a los servicios, necesario para poder	Operativo	3	Suministrar contenido economico al rubro de <b>Suministros y Materiales</b> (Productos Quimicos y <b>Suministros Conexos</b> , <b>Materiales de Uso en Construcción y Mantenimiento, Utiles, Materiales y Suministros Diversos</b> ).	Cantidad de Ordenes de Compra por los <b>Materiales y Materiales y Suministros Contratados,</b>	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores	02 Recoleccion de basura	Otros	1 250 000,00	1 250 000,00
				4											



Infraestructura Vial	Cubrir las necesidades segun las obligaciones patronales de remuneraciones las cuales solventan las obligaciones laborales del Servicio (Segun Ley 6043)	Operativo	5	Suministrar al rubro de Planillas contra las obligaciones patronales tanto de Salarios, Extras, Plus (Prohibicion - Dedicacion Exclusiva), Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo, Ley 6043	Numero de Planillas contra a realizar	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Recursos Humanos, ZMT	03	Mantenimiento de caminos y calles	33 015 903.20	33 015 903.20
Infraestructura Vial	Resolver necesidades que se presentan en labores de MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES, especificamente en los rubro de Servicios	Operativo	6	Suministrar econmicamente al rubro de Servicios (Servicios basico Comerciales y Financiera, Gestion de Apoyo, Gastos de Viaje y Transporte, Seguros y Obligaciones) del Servicio de Mantenimiento y reparacion de equipos (Segun Ley 6043)	Cantidad de solicitudes de requisicion y compra de contra Ordenas de Servicios Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, ZMT	03	Mantenimiento de caminos y calles	5 497 745.58	5 497 745.58
Infraestructura Vial	Suministrar recursos para resolver las necesidades en MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES para obtener los Ojetros, Metas y Mejoras en la prestacion del Servicio Municipal a los Contribuyentes..	Operativo	7	Suministrar al rubro de economico al rubro de Materiales y Suministros (Productos Quimicos y Conexos, Materiales de Uso en Construccion y Mantenimiento, Utiles, Materiales y Suministros Diversos).	Cantidad de Ordenas de Compra contra los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, Encg, Maquinaria	03	Mantenimiento de caminos y calles	7 989 354.73	7 989 354.73
Servicios Publico	Cubrir las necesidades segun las obligaciones patronales de remuneraciones las cuales solventan las obligaciones laborales del Servicio en CEMENTERIO MUNICIPAL	Operativo	8	Remuneración de las obligaciones patronales tanto de Salarios, Extras, Plus (Prohibicion - Dedicacion Exclusiva), Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo.	Numero de Planillas y a realizar	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Recursos Humanos.	04	Cementerios	2 847 985.49	2 847 985.49
Servicios Publico	Solventar necesidades que se presentan en labores del Servicio de CEMENTERIO MUNICIPAL, especificamente en los rubro de Servicios	Operativo	9	Suministrar al rubro de economico al rubro de Servicios (Servicios Comerciales y Financiera, Gestion de Apoyo y Obligaciones) del Servicio Publico de CEMENTERIO MUNICIPAL	Cantidad de solicitudes de requisicion y Ordenas de Compra por los Servicios Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, Encg, Cementerio Municipal	04	Cementerios	277 472.27	277 472.27





<p>Seventar necesidades que se presentan en labores del Servicio de ACUEDUCTO, específicamente en los rubro de Servicios</p>	Operativo	15	<p>Suministrar contenido economico al rubro de Alquileres, Servicios Basicos, Servicios de Electricidad, Gestion y Apoyo, dentro del Pais, Seguros y Reparaciones, Mantenimiento y Servicios Publico de ACUEDUCTO</p>	<p>Cantidad de solicitudes de requisicion y Ordenes de Compra por los Servicios Contratados.</p>	50	50%	50	50%	<p>Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, Engg, Aueducto</p>	06	Acueductos	23 608 892.92	23 608 892.92
<p>Proveer de Suministros los cuales son necesarias para los trabajos rutinarios en los servicios publicos del ACUEDUCTO para obtener los Ojetivos, Metas y Mejoraras en la prestacion del Servicio Municipal a los Contribuyentes. De una forma eficaz y eficiente.</p>	Operativo	16	<p>Suministrar contenido economico al rubro de Materiales y Suministros (Productos Quimicos y Alimentos y Productos Agror), Materiales de Uso en Construccion y Mantenimiento, Herramientas, Repuestos y Accesorios Utiles, Materiales y Suministros Diversos), del Servicio Publico de ACUEDUCTO</p>	<p>Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.</p>	50	50%	50	50%	<p>Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, Engg, Acueducto</p>	06	Acueductos	9 495 003.84	9 495 003.84
<p>Proveer de Suministros los Bienes Duraderos los cuales son necesarias para los trabajos rutinarios en los servicios publicos del ACUEDUCTO para obtener los Ojetivos, Metas y Mejoraras en la prestacion del Servicio Municipal a los Contribuyentes. De una forma eficaz y eficiente.</p>	Operativo	17	<p>Suministrar contenido economico al rubro de Duraderos (Maquinaria, Equipo y Mobiliario), del Servicio Publico de ACUEDUCTO</p>	<p>Cantidad de Ordenes de Compra por los Bienes Duraderos Contratados.</p>	50	50%	50	50%	<p>Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, Engg, Acueducto</p>	06	Acueductos	2 075 000.00	2 075 000.00

Desarrollo Social	Fomentar e incentivar el rescate de la identidad Cultural en el Cantón, con el desarrollo de potencial de actividades artísticas culturales, deportivas y recreativas	Mejora	18	Realizar la gestión de actividades culturales, EN SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS actividades culturales, deportivas y recreativas en las Fechas establecidas para las Actividades ( Celebración del 25 de Julio, Fera del Maiz, Celebración Semana Civil, Festival Navideño), además de apoyar las actividades recreativo-deportivas que organizan la comunidad del cantón. Específicamente en el rubro de Materiales y suministros ( Productos químicos y conexos, Utiles, Materiales y suministros diversos)	Total de actividades programadas / ejecutadas	50	50%	50	50%	Alcalde, Vice Alcalde, Tesorera, Contabilidad deportiva, Proveedores, Organizaciones Comunitarias, e Instituciones	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	15 500 000,00	15 500 000,00
Desarrollo Social	Cubrir las necesidades básicas según las obligaciones patronales de remuneraciones las cuales sobrepasan las obligaciones laborales del Servicio en SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	Operativo	19	Remuneración de las obligaciones patronales tanto de Salarios, Extras, Plus Transl. (Prohibición Dedicación Exclusiva), Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo.	Numero de Planillas y a realizar	50	50%	50	50%	Alcalde, Recursos Humanos, Tesorera, Contabilidad P roveedor.	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	6 632 244,62	6 632 244,62
Desarrollo Social	solventar necesidades que se presentan en labores del Servicio de SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, específicamente en los rubro de Servicios	Mejora	21	Suministrar al rubro de Servicios Comerciales y Financieros Servicios de Gestión y Apoyo, Viajes dentro del País, Seguros y Obligaciones, Capacitación y Protocolo) del Servicio Publico de SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, según programación anual de la DEIAM.	Cantidad de solicitudes de requisición y Ordenes de Compra por los Servicios Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Vicealcalde, Tesorera, Contabilidad P roveedor, OFIAM.	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	2 367 755,38	2 367 755,38



Desarrollo Social	Proveer de Suministros los cuales son necesarias para los trabajos rutinarios en los servicios publicos del SOCIAL Y COMPLEMENTARIOS para obtener los Orlivos, Matas y Mejoras en la prestacion del Servicio Municipal a los Contribuyentes. De una forma eficaz y eficiente.	Mejora	22	Suministrar contenido economico al rubro de <b>Materiales y Suministros</b> (Productos Quimicos y Conexos, Alimentos y Productos Agro, Materiales de Uso en Construcción y Mantenimiento, Herramientas, Repuestos y Accesorios Utiles, Materiales y Suministros Diversos), del Servicio Publico de SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	Cantidad de	50	50%	50	50%	Alcalde, Vicealcalde, Tesoreria, Contabilidad P roveedor, OFI/M, OFI/M,	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	6 000 000,00	6 000 000,00
Ordenamiento Territorial	Cubrir las necesidades basicas segun las obligaciones patronales de remuneraciones las cuales solventan las obligaciones laborales del Servicios en Ordenamiento Territorial de la Zona Maritima Terrestre del Canton	Operativo	23	Remuneración de las obligaciones patronales tanto de Salarios, Extras, Plusi (Prohibicion Dedicación Exclusiva), Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo, ZMT	Numero de Planillas y a realizar	50	50%	50	50%	Alcalde, Recursos Humanos, Tesoreria, Contabilidad P roveedor	15 Mejoramiento en la zona maritimo terrestre	Ctros	30 102 179,76	30 102 179,76
Ordenamiento Territorial	Solventar necesidades que se presentan en labores diarias del Servicio de Ordenamiento territorial especificamente en la Zona Maritimo Terrestre del Canton.	Operativo	24	Brindar contenido economico necesario para <b>Servicios</b> ( Alquileres, Servicios de Basica, Servicios Corredores y Financieros, Servicios de Gestion y Apoyo, Viaticos dentro del Pais, Seguros y Obligaciones, Mantenimiento y Reparaciones ) de la Zona Maritima Terrestre cantonal	Cantidad de solicitudes de requisicion y Ordenes de Compra por los Servicios Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Departamento, ZMT, Tesoreria, Contabilidad P roveedor	15 Mejoramiento en la zona maritimo terrestre	Ctros	10 845 168,99	10 845 168,99
Ordenamiento Territorial	Solventar necesidades que se presentan en labores diarias del Servicio de Ordenamiento territorial especificamente en la Zona Maritimo Terrestre del Canton.	Operativo	25	Brindar contenido economico necesario para <b>Materiales y Suministros</b> (Productos Quimicos y Conexos, Materiales de Uso en Construcción y Mantenimiento, Herramientas, Repuestos y Accesorios Utiles, Materiales y Suministros Diversos), de la Zona Maritima Terrestre cantonal	Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Departamento, ZMT, Tesoreria, Contabilidad P roveedor	15 Mejoramiento en la zona maritimo terrestre	Ctros	2 750 500,05	2 750 500,05

Ordenamiento Territorial	Solver las necesidades que se presentan en labores diarias del Servicio de Ordenamiento territorial específicamente en la Zona Marítimo Terrestre del Canton,	Operativo	26	Brindar contenido económico necesario para Bienes Duraderos (Maquinaria, Equipo y Mobiliario), de Zona Marítimo Terrestre	Ordenes de Compra por los Bienes Duraderos Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Departamento, ZMT, Tesorería, Contabilidad P roveedor	15	Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	Ciudad	2 500 000,00	2 500 000,00
Desarrollo Institucional	Cubrir las necesidades básicas según las obligaciones patronales de remuneraciones las cuales solventan las obligaciones laborales del Servicio de Mantenimiento de Edificios	Operativo	27	Remuneración de las obligaciones patronales tanto de Salarios, Extras, Plus, Trans, (Producción, Dedicación Exclusiva), Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo.	Numero de Planillas y a realizar	50	50%	50	50%	Alcalde Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad	17	Mantenimiento de edificios	Ciudad	2 941 682,38	2 941 682,38
Desarrollo Institucional	Solver las necesidades que se presentan en labores diarias del Servicio específicamente en el Mantenimiento de Edificios	Operativo	28	Brindar contenido económico necesario para Servicios ( Alquileres, Servicios de Básica Servicios Comerciales y Financieros, Servicios de Gestión y Apoyo, Vialicos dentro del País, Seguros y Obligaciones, Mantenimiento y Reparaciones ) de la Zona Marítima Terrestre cantonal	Cantidad de solicitudes de requisición y Ordenes de Compra por los Servicios Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorería, Contabilidad P roveedor	17	Mantenimiento de edificios	Ciudad	8 654 538,72	8 654 538,72
Desarrollo Institucional	Sustentar necesidades que se presentan en labores diarias del Servicio específicamente en el Mantenimiento de Edificios	Operativo	29	Brindar contenido económico necesario para Bienes Duraderos (Materiales de Uso en Construcción, Mantenimiento, Utiles, Suministros Materiales y Suministros Diversos), de la Mantenimiento de Edificios.	Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorería, Contabilidad P roveedor	17	Mantenimiento de edificios	Ciudad	2 803 778,90	2 803 778,90
Desarrollo Institucional	Sustentar necesidades que se presentan en labores diarias del Servicio específicamente en el Mantenimiento de Edificios	Operativo	30	Brindar contenido económico necesario para Bienes Duraderos (Maquinaria, Equipo y Mobiliario), y de computo	Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorería, Contabilidad P roveedor	17	Mantenimiento de edificios	Ciudad	600 000,00	500 000,00
Ordenamiento Territorial	Cubrir las necesidades básicas según las obligaciones patronales de remuneraciones las cuales solventan las obligaciones laborales del Servicio de Desarrollo urbano	Operativo	31	Remuneración de las obligaciones patronales tanto de Salarios, Extras, Plus, Trans, (Producción, Dedicación Exclusiva), Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo, Del servicio de desarrollo	Numero de Planillas y a realizar	50	50%	50	50%	Alcalde, Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad P roveedor,	26	Desarrollo Urbano	Ciudad	28 230 777,88	28 230 777,88



Ordenamiento Territorial	Sustentar las necesidades que se presentan en labores del Ordenamiento Territorial específicamente en el Desarrollo Urbano	Operativo	32	Brindar contenido económico necesario para Servicios (Agüeros, Básicas, Servicios Comerciales y Financieros, Servicios de Gestión y Apoyo, Vialidades dentro del País, Seguros y Reparaciones ) de la Desarrollo Urbano	Cantidad de solicitudes de requisición y Ordenes de Compra por los Servicios Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad P roveedor, Depto. Desarrollo Urbano	26 Desarrollo Urbano	Otros	3 278 967.66	3 278 967.66
Ordenamiento Territorial	Contar con las obligaciones adquiridas por la Administración por medio de financiamiento Municipal presentada Ordenamiento Territorial específicamente en el Desarrollo Urbano	Operativo	33	Brindar contenido económico necesario para Materiales y Suministros (Materiales de Uso en Construcción y Materiales Mantenimiento, Utiles, Suministros Materiales y Suministros Diversos), de la Desarrollo Urbano.	Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedor, Depto. Desarrollo Urbano	26 Desarrollo Urbano	Otros	4 497 055.50	4 497 055.50
Ordenamiento Territorial	Contar con las obligaciones adquiridas por la Administración por medio de financiamiento Municipal presentada Ordenamiento Territorial específicamente en el Desarrollo Urbano	Operativo	34	Brindar contenido económico necesario para Bienes, Duraderos (Maquinaria, Equipo y Mobiliario), y de computo	Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedor, Depto. Desarrollo Urbano	26 Desarrollo Urbano	Otros	1 100 000.00	1 100 000.00
Ordenamiento Territorial	Sustentar las necesidades que se presentan en labores del Ordenamiento Territorial específicamente en el Desarrollo Urbano	Operativo	35	Brindar contenido económico necesario para Materiales y Suministros (Materiales de Uso en Construcción y Materiales Mantenimiento, Utiles, Suministros Materiales y Suministros Diversos), PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad P roveedor, Depto. Desarrollo Urbano	25 Protección medio ambiente	Otros	309 711.87	309 711.87
Ordenamiento Territorial	Prevenir las Emergencias Cantoneales en los distintos distritos del territorio del Cantón de Nandayure, básica en Valoración de Riesgo de las labores del Ordenamiento Territorial	Mejora	36	Coordinar por medio de los Comités de emergencias cantonal en forma conjunta con las Institución y CNE para las prevenciones y atenciones de posibles emergencias, en los rubros de REMUNERACIONES AERVIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES DURADEROS	Cantidad y según agenda del Comité de emergencias se giraran las Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Vice Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedor, Comités Cantoneales de Emergencia	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	27 672 400.00	27 672 400.00

Desarrollo Económico Local	Contribuir con la lucha ante la atención de emergencias medicas que cuentan los habitantes del canton, especialmente aquellas familias de escasos recursos y de lugares alejados de los centros de atención medicas primarias u especializadas.	Mejora	Coordinar con el Comité de Cruz Roja del canton para la atención y prevención en caso de emergencias medicas del Comité de cantonales y en desastres naturales. Según recursos en Aportes del 31 ( Aportes a especies comunales)	Cantidad y	50	50%	50	50%	Alcalde, Vice Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedor, Comites Cruz Rojas	Alcaldía, Vice Alcaldía, Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	500 000,00	500 000,00
<b>SUBTOTALES</b>					18,1	50%	50	50%			306 568 602,62	306 568 602,62
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>					52%	50%		51%				
		<b>14% Metas de Objetivos de Mejora</b>										
		<b>86% Metas de Objetivos Operativos</b>										
		<b>35 Metas formuladas para el programa</b>										



**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**2022**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISION:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO AREA	OBJETIVOS DE MEJORA VIO OPERATIVOS	Código	No.	META Descripción	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
							I Semest	%	II Semes	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Vial	ESTRATEGICA	Cubrir las necesidades basicas segun las obligaciones patronales de remuneraciones las cuales solventan las obligaciones laborales del Servicios en UTGV		1	Remuneración de las obligaciones patronales tanto de Salarios Extras, Plusas, Anualidades, CCSS, Dieta Aguardado, Planiel	Numero de Planillas y Transf. a realizar	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Recursos Humanos.	02 Vias de comunicadn terrestre	Unidad Técnica de Gestion Vial	13 688 638,94	13 688 638,94
Infraestructura Vial		Solventar necesidades que se presentan en labores de UTGV, especificamente en los rubro de Servicios		2	Surtir económicamente a los Servicios basico, Comerciales y Financiera, Gestion de requisición y Apoyo, Gastos de Viaje Transporte, Seguros y Obligaciones) del Servicios de UTGVMI Segun Ley 8114)	Cantidad de solicitudes de requisición y Ordenas de Compra por los Servicios Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, Ing. UTGM, Junta Vial	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestion Vial	1 054 188,08	1 054 188,08
Infraestructura Vial		Proveer de Suministros para los trabajos rutinarios de UTGVMI con e fin de alcanzar los Ojetivos, Metas en Mejoras de la accesibilidad de las rutas carzonales de una forma eficaz, eficiente y oportunas		3	brindar el aporte monetario para Materiales y Suministros (Productos Quimicos y Conexos, Materiales de Uso en Construcción y Mantenimiento, Utiles, Materiales y Suministros Diversos).	Cantidad de Ordenas de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, Ing. UTGM, Junta Vial	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestion Vial	2 757 172,99	2 757 172,99
Desarrollo Social		Realizar los tramites correspondientes para las cuentas especiales y cumplir con otros fondos de inversion		4	Brindar en sustento economico en las transferencias de OTROS FONDOS DE INVERSION bajo CUENTAS ESPECIALES, mejoras a la zona maritima terrestre	Cantidad de transferencias	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, proveedurite	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones	23 098 924,41	23 098 924,41

PLANIFICACION OPERATIVA

Infraestructura Vial	Cubrir las necesidades básicas según las obligaciones patronales de remuneraciones de los cuales solventan las obligaciones laborales del Servicio en UTGM.	Operativo	1	Remuneración de las obligaciones patronales tanto de Salarios, Planillas Extras, suplencias, Anualidades, CCSS, Dieta, Aguinaldo.	Numero de Trans. a realizar	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Recursos Humanos.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	31 785 944,75	31 785 944,75
Infraestructura Vial	Solver las necesidades que se presentan en labores de UTGM, específicamente en los rubros de Servicios	Mejora	2	Suflir económicamente a los Servicios Suministrar contenido económico al rubro de Servicios (Servicios básico, Comerciales y Financiera Gestión de Compra por Apoyo Gastos de Viaje los Servicios Transporte, alquiler de maquinaria y equipo (recolección) Seguros y Obligaciones), servicio tecnológico de información, deducibles	Cantidad de solicitudes de requisición y Ordenes de Compra por los Servicios Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, Ing. UTGM, Junta Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	22 315 000,00	22 315 000,00
Infraestructura Vial	Proveer de Suministros para los trabajos rutinarios de UTGM con el fin de alcanzar los Objetivos, Metas en Mejoras de la accesibilidad de las rutas cantonales de una forma eficaz, eficiente y oportuna.	Mejora	3	brindar el aporte monetario para Materiales y Suministros (Productos Químicos y Coreros Materiales de Uso en Construcción y Mantenimiento, Utiles, Materiales y Suministros Diversos).	Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, Ing. UTGM, Junta Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	5 900 000,00	5 900 000,00
Infraestructura Vial	Contar con suministros para los trabajos rutinarios de UTGM con el fin de alcanzar los Objetivos, Metas en Mejoras de la accesibilidad de las rutas cantonales.	Mejora	4	Equipar al Equipo Técnico de UTGM, de Maquinaria para realizar trabajos de mantenimiento de Caminos en rutas cantonales en Bienes Duraderos, equipo de transporte vehículo 4x4 Bienes inspecciones, equipo de Duraderos comunicación, equipo inmobiliario de oficina, programas de computo, maquinaria y equipo diverso	Cantidad de licitación en compra de Duraderos	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, Ing. UTGM, Junta Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	1 350 000,00	1 350 000,00
Infraestructura Vial	Brindar apoyo al cantón de randayure y sus vías de comunicación terrestre por medio de las asignaciones presupuestarias para las construcciones y mejoras de infraestructura.	Operativo	9	Realizar los trámites monetarios correspondientes EN BIENES DURADEROS para las mejoras en el Proyecto CONSTRUCCION DE TAPIA DEL CENTRO DE ACCOPLO (10% de utilidad art 74 cod municipal) (servicios, materiales y suministros)	Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, UTGM.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5 096 273,07	5 096 273,07



Equipamiento Cantonal	Brindar apoyo al canton de Nandayure por medio de las asignaciones presupuestarias para las construcciones y mejoras de infraestructura de las diferentes comunidades	Mejora	13	Realizar los tramites monetarios correspondientes en Bienes Duraderos para el Proyecto MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MUNICIPAL (10% UTILIDAD)	Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, encargado del departamento	06 Otros proyectos	Acueductos	6 152 547,49	6 152 547,49
Equipamiento Cantonal	Brindar apoyo al canton de Nandayure por medio de las asignaciones presupuestarias para las construcciones y mejoras de infraestructura de las diferentes comunidades: cementerio de carmona	Mejora	20	Realizar los tramites monetarios correspondientes en materiales y suministros para el Proyecto MEJORAS AL CEMENTERIO DE CARMONA (10% UTILIDAD)	Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, encargado del departamento	06 Otros proyectos	Cementerios	3 71 918,035	3 71 918,035
Equipamiento Cantonal	Brindar apoyo al canton de Nandayure por medio de las asignaciones presupuestarias para las construcciones y mejoras de infraestructura de las diferentes comunidades: cementerio de carmona	Mejora	21	Realizar los tramites monetarios correspondientes en materiales y suministros para el Proyecto MEJORAS AL PARQUE DE CARMONA (10% UTILIDAD)	Cantidad de Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	60	60%	40	40%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, encargado del departamento	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	260 175,27	260 175,27
Desarrollo Institucional	Cubrir las necesidades basicas para los Trabajadores asi como los equipos de trabajo en el Plantel de Maquinaria, esto sera de gran importancia para un mejor desarrollo y una pronta respuesta a nuestros contribuyentes del calon de Nandayure.	Operativo	22	Remuneración de las obligaciones patronales tanto de Salarios, planillas Extras, Plus contra (Prohibicion - Dedicación Exclusiva), Anualidades, CCSS, Dietas, Aguardido, entre otras, MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL	cantidad de transferencias aprobadas	60	60%	40	40%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, recursos Humanos,	06 Otros proyectos	Otros proyectos	52 924 534,14	52 924 534,14
Desarrollo Institucional	Cubrir las necesidades basicas para los Trabajadores así como los equipos de trabajo en el Plantel de Maquinaria, esto sera de gran importancia para un mejor desarrollo y una pronta respuesta a nuestros contribuyentes del calon de Nandayure.	Operativo	23	Brindar los recursos economicos en el rubro de SERVICIOS (Servicios basico, Comerciales y Financiera, Gestion de transferencia de transporte, s aprobadas Seguros y Obligaciones) del Plantel Municipal MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL	cantidad de servicios	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, proveeduría	06 Otros proyectos	Otros proyectos	84 825 000,00	84 825 000,00

Desarrollo Institucional	Cubrir las necesidades básicas para los Trabajadores así como los equipos de trabajo en el Plantel de Maquinaria, esto sera de gran importancia para un mejor desarrollo y una pronta respuesta a nuestros contribuyentes del canton de Nandayure,	Operativo	24	Brindar el aporte monetario para Materiales y Suministros (Productos Químicos y Conexos, Materiales de Uso en ordenes de Construcción y Mantenimiento y aprobadas Utiles, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS), MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL	cantidad de materiales y contra ordenes de compra	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, proveedor, encargado del departamento	06	Otros proyectos	Otros proyectos	134 825 000,00	134 825 000,00
Equipamiento Cantonal	Brindar apoyo al canton de nandayure por medio de las asignaciones presupuestarias para las construcciones y mejoras de infraestructura de las diferentes comunidades.	Mejora	13	Realizar los tramites monetarios correspondientes en Bienes Duraderos para el Proyecto: Construcion de alcantarilla de cuatro rutas cantonales	Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, encargado del departamento	06	Otros proyectos		50 000 000,00	50 000 000,00
Equipamiento Cantonal	Brindar apoyo al canton de nandayure por medio de las asignaciones presupuestarias para las construcciones y mejoras de infraestructura de las diferentes comunidades.	Mejora	13	Realizar los tramites monetarios correspondientes en Bienes Duraderos para el Proyecto: Compra Mezcla Asfaltica en caliente por demanda en Rutas Cantonales	Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, encargado del departamento	06	Otros proyectos		50 000 000,00	50 000 000,00
Equipamiento Cantonal	Brindar apoyo al canton de nandayure por medio de las asignaciones presupuestarias para las construcciones y mejoras de infraestructura de las diferentes comunidades.	Mejora	13	Realizar los tramites monetarios correspondientes en Bienes Duraderos para el Proyecto: Duraderos para el Proyecto: Construcion de Aceras, cunetas y cordones y caño en Rutas Cantonales	Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, encargado del departamento	06	Otros proyectos		34 210 292,62	34 210 292,62
Equipamiento Cantonal	Brindar apoyo al canton de nandayure por medio de las asignaciones presupuestarias para las construcciones y mejoras de infraestructura de las diferentes comunidades.	Mejora	13	Realizar los tramites monetarios correspondientes en Bienes Duraderos para el Proyecto: Colocacion Mezcla Asfaltica en caliente por demanda en Rutas Cantonales	Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, encargado del departamento	06	Otros proyectos		50 000 000,00	50 000 000,00



Equipamiento Cantonal	Brindar apoyo al cantón de Nandayure por medio de las asignaciones presupuestarias para las construcciones y mejoras de infraestructura de las diferentes comunidades	Mejora	13	Realizar los tramos monetarios correspondientes en Bienes Duraderos para el Proyecto: Construcción de puentes peatonales en rutas cantonales	Ordenes de Compra por los Materiales y Suministros Contratados.	50	50%	50	50%	Alcalde, Tesorera, Contabilidad, Proveedores, encargado del departamento	06	Otros	50 000 000,00	50 000 000,00	
							0%		0%						
<b>SUBTOTALES</b>							10,7		10,3					670 615 609,77	670 615 609,77
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							107%		103%						
		<b>40% Metas de Objetivos de Mejora</b>					178%		173%						
		<b>60% Metas de Objetivos Operativos</b>					60%		57%						
		<b>10 Metas formuladas para el programa</b>													

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**2022**

METAS ACORTES	METAS ASESOR	METAS PROGRAMAS				METAS EJECUCION				
		I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	
<b>INSTITUCIONALES</b>										
1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	71%	70%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	
a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de mejora programadas	100%	78%	74%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	
b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	55%	54%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	
1.2	Ejecución del presupuesto	Sumatoria de los % de avance de las metas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100%	1 387 901 839.17	1 387 901 839.17	2 775 803 678.34	977 184 212.38	100%	70%	100.00%
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114 * 100	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%

**RESUMEN:**  
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	100.0%
Programa 2	0.0%	150.0%
Programa 3	0.0%	150.0%
Programa 4	0.0%	M/DIV/DI

**RESUMEN:**  
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	4I/DIV/DI

**RESUMEN:**  
II SEMESTRE

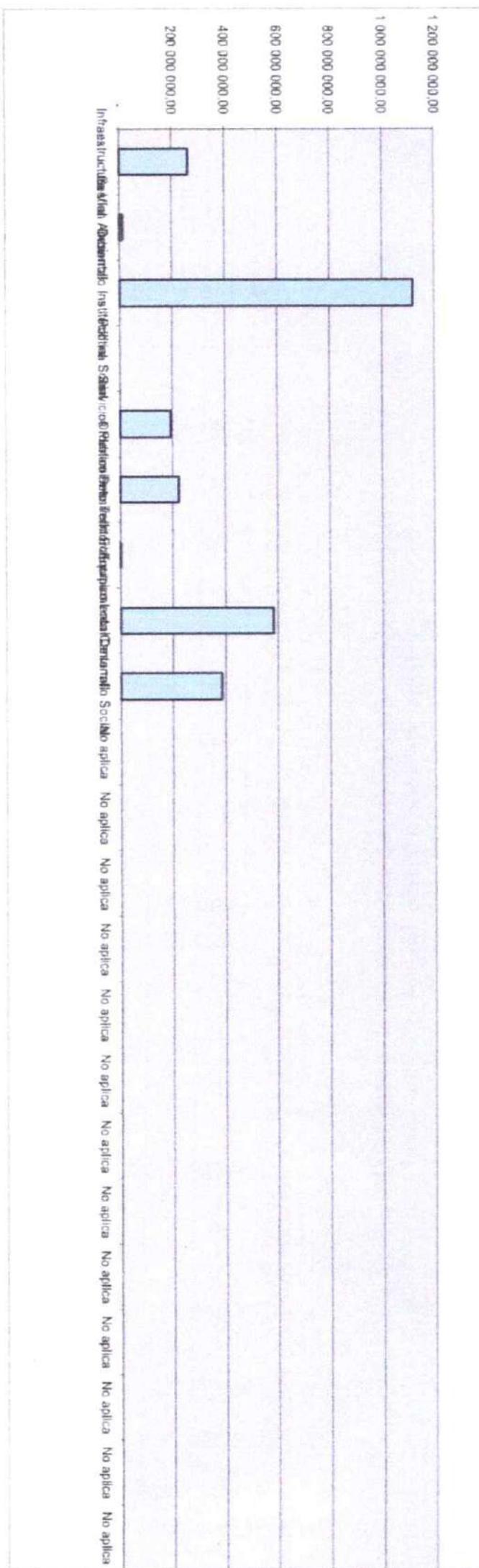
	Cumplimiento Metas %
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	# DIV/DI



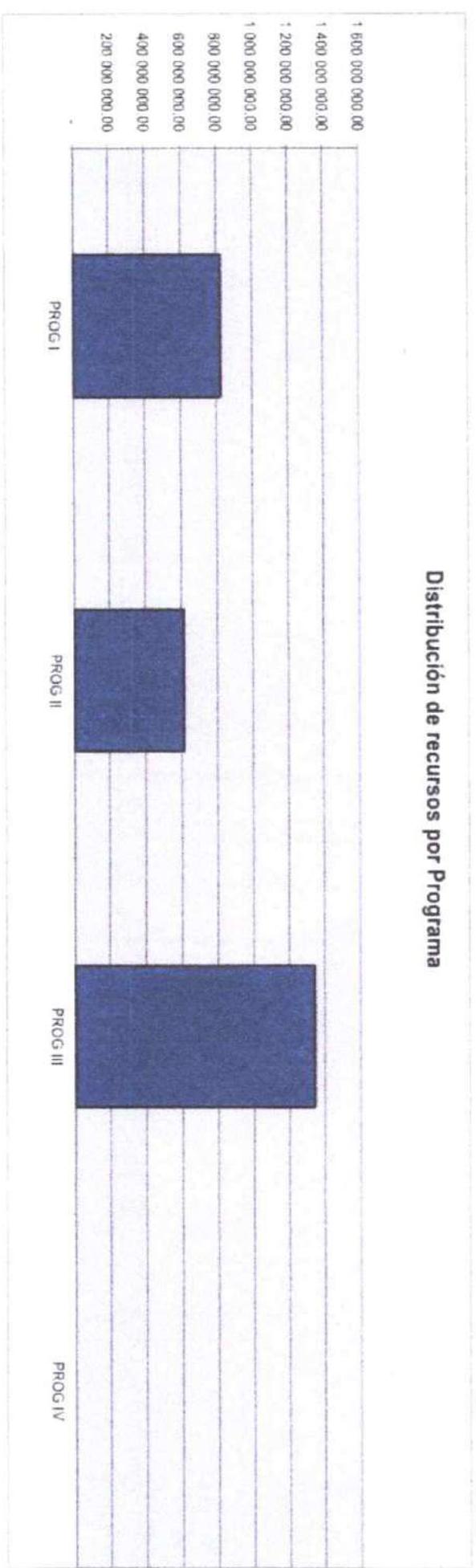
**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**  
2022

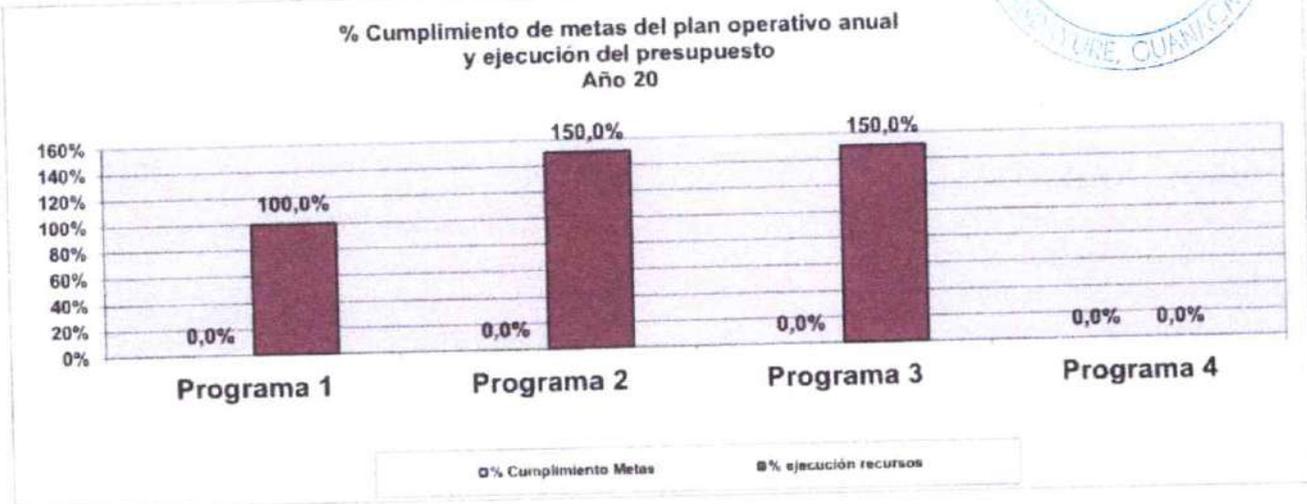
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura Vial	-	93 006 007,02	167 894 435,64	-	260 900 442,65	9%
Gestión Ambiental	-	12 159 938,12	-	-	12 159 938,12	0%
Desarrollo Institucional	542 293 977,79	30 000 000,00	545 149 068,27	-	1 117 443 046,06	40%
Política Social	-	-	-	-	-	0%
Servicios Públicos	-	193 397 936,71	-	-	193 397 936,71	7%
Ordenamiento Territorial	-	222 573 323,40	-	-	222 573 323,40	8%
Desarrollo Económico Local	-	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00	0%
Equipamiento Cantonal	-	-	581 989 866,81	-	581 989 866,81	21%
Desarrollo Social	279 141 275,79	61 000 000,00	46 197 848,81	-	386 339 124,60	14%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>821 435 253,58</b>	<b>613 137 205,24</b>	<b>1 341 231 219,53</b>	<b>-</b>	<b>2 775 803 678,34</b>	<b>30%</b>
<b>%</b>	<b>30%</b>	<b>22%</b>	<b>48%</b>	<b>0%</b>		

**Distribución de recursos por área estratégica del**  
**Plan de Desarrollo Municipal**



Distribución de recursos por Programa





**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022

**AL 30 DE JUNIO DE 2022**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	56%	0%	56%	0%
Programa II	50%	0%	50%	0%	52%	0%
Programa III	178%	0%	60%	0%	107%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>76%</b>	<b>0%</b>	<b>55%</b>	<b>0%</b>	<b>54%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2022

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	111%	0%	111%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	103%	0%
Programa III	350%	0%	117%	0%	210%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>113%</b>	<b>0%</b>	<b>82%</b>	<b>0%</b>	<b>106%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2023

Concluye la Sesión al ser las 16 horas 08 minutos.

*[Signature]*  
Presidente Municipal

*[Signature]*  
Alcalde Municipal



*[Signature]*  
Secretaria Municipal